



RESUMEN

En la presente tesis damos a conocer conceptos que servirán de ayuda en la comprensión de temas complejos en el ámbito tributario, y de la misma manera que se permita un análisis adecuado de temas trascendentales para la ciudadanía, los mismos que normalmente no son de conocimiento generalizado y que por el contrario su nivel de complejidad obstaculiza su comprensión y consecuentemente su utilización; es por ello que hemos tratado simplificado conceptos y preceptos legales relacionados tanto con el IVA (Impuesto al Valor Agregado) como el IR (Impuesto a la Renta) y sus respectivas retenciones.

Además, expresamos el respectivo análisis del significado que tiene tanto para las personas naturales como para las sociedades el tener crédito tributario en sus declaraciones tanto del IVA como del IR.

Asimismo en el desarrollo de nuestro tema hemos considerado que es importante profundizar en qué casos se genera el crédito tributario y señalar que la finalidad de las recaudaciones es facilitar la distribución de los ingresos económicos por parte del Estado, permitiendo satisfacer las necesidades de la colectividad.

Igualmente consideramos necesario incluir un caso práctico en el cual damos a conocer en forma más detallada la generación de crédito tributario para los contribuyentes tanto en el caso del IVA como del IR, adjuntando los debidos formularios del SRI.

Palabras claves

Tributo, Impuesto; Crédito Tributario del IVA; Crédito Tributario del Impuesto a la Renta; Renta; Impuesto al Valor Agregado; Impuesto a la Renta y Retenciones.



ÍNDICE GENERAL

Resumen	1
Introducción General	10
CAPÍTULO I: MARCO CONCEPTUAL	12
Impuesto al Valor Agregado	12
Concepto	12
Base Imponible	13
Sujeto Activo	14
Sujeto Pasivo	14
Impuesto a la Renta	15
Concepto	15
Base Imponible	15
Sujeto Pasivo	16
Escalas Impositivas	16
Crédito Tributario	17
Crédito Tributario del IVA	17
Crédito Tributario del I.R	20
CAPÍTULO II: RETENCIONES DEL IVA Y DEL IMPUESTO A LA RENTA.	21
Agentes que intervienen en la retención	21
Diferencia entre los agentes de percepción y retención	21
Retención del IVA	22
Concepto	22
Giomar Sánchez Rivadeneira/2010	2
Cinthia E. González Valladares	



Pirámide retención	22
Porcentajes de retención del IVA	24
Exenciones de retención	26
Retención del Impuesto a la Renta	26
Concepto	26
Finalidad de la retención del I.R	27
Rentas y Porcentajes de retención	27
Exenciones de retención	28
Crédito Tributario por retenciones	30
CAPÍTULO III: ANÁLISIS DEL CRÉDITO TRIBUTARIO DEL IVA Y DEL IMPUESTO A LA RENTA.	33
Del Impuesto al Valor Agregado	33
Del Impuesto a la Renta	35
Caso de aplicación	36
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	82
Conclusiones	82
Recomendaciones	83
Bibliografía	84
Anexos	85



UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

“CREDITO TRIBUTARIO DEL IVA Y DEL IMPUESTO A LA RENTA”

**Tesis previa a la obtención del Título de
Contadora Pública-Auditora**

**AUTORAS: CINTHIA ELIZABETH GONZÁLEZ VALLADARES
GIOMAR ALEXANDRA SÁNCHEZ RIVADENEIRA**

DIRECTOR: DR. FRANCISCO BELTRAN

CUENCA - ECUADOR

2010



DEDICATORIA.

La presente tesis que es fruto de mi esfuerzo y sacrificio va dedicada a mis padres el Sr. Carlos González y la Sra. Fanny Valladares, que son y serán en mi vida el principal apoyo y la fuente de inspiración para culminar mis estudios.

A si mismo me place dedicar el presente trabajo a todos mis familiares, y de manera especial a mis tíos quienes de una u otra forma supieron ayudarme y apoyarme sin medida durante toda mi etapa de estudios.

Cinthia E. González V.



DEDICATORIA.

Esta tesis la dedico a mis padres por todo el esfuerzo aportado para que culmine mis estudios y de manera muy especial a mi mejor amiga mi madre Estela R. que día a día me llenaba de bríos para concluir este sueño.

A mis hijas Ariana y Romina; y eternamente a mi esposo Patricio que estuvo siempre apoyándome, para ellos este presente ya que son y serán mi razón de ser.

Giomar A. Sánchez R.



AGRADECIMIENTOS.

A mis bellos padres, quienes con sus ejemplos, palabras, supieron guiarme e inculcarme el amor y la dedicación a los estudios y guiaron cada uno de mis pasos por el camino de la superación y además me dieron el valor suficiente para poder soportar todas las adversidades que me presentó la vida; y, a mi hermano Arturo por ser apoyo incondicional en mi vida.

De manera muy especial a nuestro Director el Doctor Francisco Beltrán, quien con su paciencia, comprensión y ayuda hizo realidad, la culminación de nuestro trabajo de tesis.

Cinthia E. González V.



AGRADECIMIENTOS.

Agradezco primeramente a mi Dios por la vida prestada, a mis hijas por comprenderme el tiempo de no estar con ellas y a mi adorado esposo por ser la columna de mi familia, apoyándome cada momento durante mi carrera.

A mis padres por la formación que me supieron dar guiándome siempre por el buen sendero. A mi Madre porque con su ejemplo de trabajo y paciencia me estimula a llevar una vida digna.

A mis compañeros y profesores quienes aportaron para que mi alineación sea superior, de manera especial a nuestro director de tesis el Dr. Francisco Beltrán por su apoyo para culminar con éxito este trabajo.

Giomar A. Sánchez R.



RESPONSABILIDAD

La información realizada así como el procedimiento aplicado, los criterios y opiniones resultantes de dicho proceso que se incluyen en este trabajo de graduación son de exclusiva responsabilidad de las Autoras.

Cinthia Elizabeth González Valladares

Giomar Alexandra Sánchez Rivadeneira



INTRODUCCIÓN

El trabajo que consta a continuación pretende facilitar la comprensión de temas tributarios ya que actualmente en el Ecuador se vive un incremento de los controles estatales hacia los contribuyentes; al tiempo que se aplica los conocimientos adquiridos en temas como son el IVA y el IR que en los últimos años están generando cambios en nuestra legislación, que obliga a tratar temas como el que se aborda en esta investigación.

Además mencionaremos una breve introducción sobre los impuestos que generan crédito tributario para los contribuyentes, es decir un análisis de las implicaciones del IVA y del IR para las personas naturales y sociedades que son los sujetos de retención de dichos impuestos.

En la reforma tributaria publicada en el R.O. 242-3S del 29-XII-2007, se incremento la tarifa del impuesto a la renta a un nivel del 35% para personas naturales y sucesiones indivisas, que comenzó a regir para el año 2008 y aún sigue en vigencia para el año 2009, además con la reforma publicada R.O. 392-2S, 30-VII-2008 se permite que las personas naturales puedan deducirse gastos personales de vivienda, educación, salud, vestimenta y que de esta manera puedan hacer una proyección de los gastos sustentados en documentos validos disminuyendo así la base imponible sobre la cual se calcula el impuesto a la renta , por otra parte a las sociedades se les permite realizar la reinversión de utilidades, sobre cuyo monto reinvertido se aplica el 15% del IR, con un total de ahorro de 10 puntos porcentuales; de tal modo que únicamente sobre el saldo no reinvertido se aplicará el 25% del impuesto.

Al mismo tiempo la reforma tributaria propone un incremento del anticipo del Impuesto a la Renta que será pagado en los meses de julio y septiembre del año posterior al de la declaración que el régimen tributario denomina “año corriente”.

Otro aspecto importante es el tratamiento del crédito tributario por retenciones en la fuente de los respectivos impuestos.



En el capítulo #2 se hace referencia a la pirámide de retención del IVA para facilitar la comprensión de las entidades que tienen la potestad de retener impuestos, señalando con flechas el orden que debe seguirse para la retención a los contribuyentes de diferentes niveles.



CAPÍTULO I.

MARCO CONCEPTUAL

MARCO CONCEPTUAL

1.1 Impuesto al Valor Agregado.

1.1.1 Concepto

Este impuesto asume el nombre de "Valor Agregado" porque grava a todas las etapas de comercialización, es considerado un gravamen indirecto al consumo, porque el contribuyente obligado a soportarlo, es decir, el vendedor o productor de los bienes o servicios, traslada el gravamen, siendo así que quien paga el impuesto es, en definitiva, el destinatario final de los bienes y servicios.

Ejemplo:

Productor: Vende al mayorista un TV en \$300,00 más el 12% de IVA que es \$36,00 es decir vende a un valor total de \$336,00.

Mayorista: Vende ese mismo bien al minorista en \$350,00 más el 12% de IVA que es de \$42,00. La venta es por un monto total de \$392,00

Minorista: vende el mismo bien al consumidor final en \$400,00 más el 12% de IVA. Siendo así que el consumidor final adquiere el bien por un monto de \$448,00.

Consumidor Final: Es quien paga el impuesto gravado porque ya no tiene a quien transferir, o sea cancela el valor de \$448,00 que es el monto total de la factura.

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un impuesto regresivo por que tiene una tarifa única del 12 % que grava a:

- "El valor de la transferencia de dominio de bienes muebles de naturaleza corporal.
- La importación de bienes muebles de naturaleza corporal.
- Los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos.



- Al valor de los servicios prestados¹.

1.1.2 Base Imponible

Cantidad neta a la cual se le aplica el impuesto; es decir el ingreso bruto, menos deducciones y exenciones autorizadas por la LORTI. Para el caso del IVA en base a la Ley se consideran tres tipos de base imponible como son:

a) Ventas Locales

Precio de Venta (Incluye otros impuestos, tasas y gastos atribuibles al precio)

(-) Descuentos y bonificaciones

(-) Valor de los bienes y envase (devueltos por el comprador)

(-) Intereses y primas de seguros (en ventas a plazo)

(=) Base Imponible

b) Bienes Importados

$BI = CIF + ADVALOREM + FODINFA + (SALVAGUARDIA + ICE)$

$CIF = FOB + \text{Costo de flete} + \text{Costo de Seguro}$

$ADVALOREN = CIF * \% \text{ del arancel determinado en la partida arancelaria}$

$TASAS: FODINFA = CIF * 0,5\%$

$SALVAGUARDIA = \text{Impuesto a la protección}$

$IMPUESTOS: ICE = (\text{Valor ex aduana} * 1.25) * \% \text{ de ICE.}$

Donde;

BI: Base Imponible.

CIF: Costo de seguro y flete.

FOB: Libre a bordo.

ADVALOREM: Tarifa que aplica la aduana de acuerdo al tipo de bien que se trate, comúnmente llamado Arancel.

FODINFA: Fondos para el desarrollo de la infancia.

SALVAGUARDIA: Impuesto a la protección de la industria nacional, que se ve amenazada ante el creciente aumento absoluto o relativo de

¹ Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 52.



las importaciones. Esta medida consiste en la restricción temporal de las importaciones que afectan con daño o causar daño grave al sector nacional, los cuales no están preparados para competir con los productos importados.

ICE: Impuesto a los consumos especiales.

c) En permuta, retiro de bienes para uso o consumo personal y de donaciones.

BI = Valor de los bienes (en relación a los precios de mercado).

1.1.3 Sujeto Activo

“El sujeto activo del impuesto al valor agregado es el Estado. Lo administrará el Servicio de Rentas Internas (SRI)”².

El SRI es la Institución encargada de administrar el dinero proveniente del IVA y de los demás impuestos nacionales.

1.1.4 Sujeto Pasivo

El sujeto pasivo a su vez se divide de acuerdo a su calidad en agentes de percepción y de retención.

a) Los Contribuyentes.- También considerados como agentes de percepción, son las personas naturales o jurídicas que por Ley, están obligadas a recaudar tributos y entregarlos al sujeto activo, y estos son:

1. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen transferencias de bienes gravados con una tarifa;
2. Quienes realicen importaciones gravadas con una tarifa, ya sea por cuenta propia o ajena; y,
3. Las personas naturales y sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa.

b) Los agentes de retención.- Son las personas naturales o jurídicas que mediante Ley están en posibilidad u obligadas a retener los tributos, como es el caso de:

1. Las entidades y organismos del sector público.
2. Las empresas emisoras de tarjetas de crédito.

²Ley de Régimen tributario Interno, Art. 62



3. Las empresas de seguros y reaseguros.
4. Los exportadores, sean personas naturales o sociedades.
5. Los Operadores de Turismo que facturen paquetes de turismo receptivo dentro o fuera del país.
6. Las personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades.
7. Petrocomercial y las comercializadoras de combustibles.

1.2 Impuesto a la Renta.

1.2.1 Concepto

El Impuesto a la Renta (IR) se aplica a la Renta Global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras. Además es un gravamen que se debe cancelar sobre los ingresos o rentas percibidos durante un año, luego de haberse descontado los costos y gastos incurridos para obtener o conservar dichas rentas. Es un impuesto progresivo porque grava de acuerdo a los ingresos de las personas.

Para efectos de este impuesto se considera renta:

- 1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y,
- 2.- “Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales”³.

1.2.2 Base Imponible

La base imponible, es el monto de rentas percibidas en el año menos los costos o gastos denominados deducciones.

a) Base imponible general

Total de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto
(-) Devoluciones

³ Según el Art. 98 de la Ley de Régimen tributario Interno, el término sociedad comprende la persona jurídica; la sociedad de hecho; el fideicomiso mercantil y los patrimonios independientes o autónomos dotados o no de personería jurídica, o cualquier entidad que, aunque carente de personería jurídica, constituya una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros.



- (-) Descuentos
- (-) Costos
- (-)Gastos y deducciones.
- (=)Base Imponible.

b) Base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia

Ingreso ordinario o extraordinario sometido al impuesto

- (-) El valor de los aportes personales al IESS
- (-) “Los aportes personales a las cajas Militar o Policial”⁴.
- (=)Base Imponible en relación de dependencia.

c) “Base imponible en caso de determinación presuntiva”⁵

BI= “Renta que se determine presuntivamente”⁶.

1.2.2 Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley.

Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad, pagarán el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma.

1.2.3 Escalas impositivas.

Dentro del Impuesto a la Rentas se aplican dos tipos de escalas impositivas, una para la renta de personas naturales y sucesiones indivisas y otra para las sociedades, cuya aplicación dependerá de la base imponible.

a) El impuesto a la renta para personas naturales

Para las personas naturales y las sucesiones indivisas la tarifa máxima a pagar de acuerdo a la nueva tabla del 2009 que será aplicada en forma progresiva, teniendo un nivel máximo del 35 por

⁴ En el caso de los miembros de la Fuerza Pública, para fines de retiro o cesantía

⁵ LRTI, Art. 18. Las rentas que se determinen presuntivamente, constituyen la base imponible y no estarán, por tanto, sujetas a ninguna deducción para el cálculo del impuesto.

⁶ LRTI, Art. 23, Lit. C.- La administración realizará la determinación presuntiva cuando el sujeto pasivo no hubiese presentado su declaración y no mantenga contabilidad o, cuando habiendo presentado la misma no estuviese respaldada en la contabilidad o cuando por causas debidamente demostradas que afecten sustancialmente los resultados, no sea posible efectuar la determinación directa.



ciento, empezándose a pagar el 5 por ciento por cada dólar adicional a un ingreso anual mayor a US \$8,570.

AÑO 2009 (EN DÓLARES)

Fracción básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
0	8.570	0	0%
8.570	10.910	0	5%
10.910	13.640	117	10%
13.640	16.370	390	12%
16.370	32.740	718	15%
32.740	49.110	3.173	20%
49.110	65.480	6.447	25%
65.480	87.300	10.540	30%
87.300	en adelante	17.086	35%

Además los ingresos obtenidos por personas naturales que no tengan residencia en el país, por servicios ocasionalmente prestados en el Ecuador, satisfarán la tarifa única del veinte y cinco por ciento (25%) sobre la totalidad del ingreso percibido.

b) El impuesto a la renta de las sociedades

En el caso de las empresas o sociedades, el pago del impuesto a la renta representa el 25% de las utilidades y solamente en los casos en el que las utilidades son reinvertidas en el país, se aplicará una tarifa del 15% sobre el monto de estas utilidades reinvertidas.

1.3 Crédito Tributario.

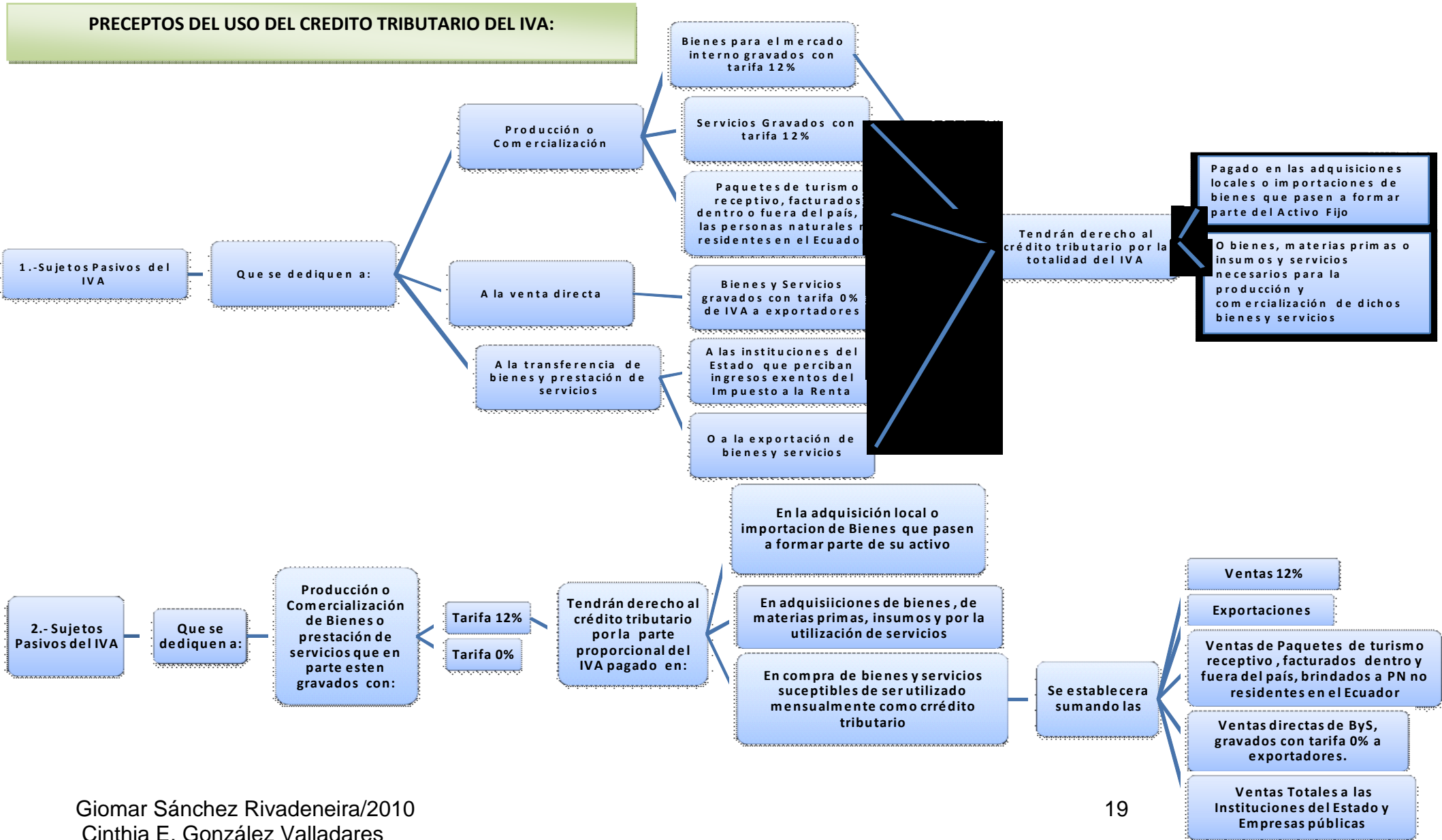
1.3.1 Crédito Tributario IVA

El sujeto pasivo del IVA, tiene derecho a crédito tributario por las compras que realice, es decir se considera como crédito tributario al valor del IVA pagado en la utilización de bienes y servicios gravados con



este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados.

El uso del crédito tributario se sujetará a las normas que se describen en el siguiente cuadro:





1.1.1 Crédito Tributario Impuesto a la Renta

En el caso del Impuesto a la Renta, se considera como “Crédito tributario” al impuesto que ha sido retenido, es decir las retenciones que le han sido efectuadas al Sujeto pasivo o contribuyente del IR y que por consiguiente consten en el comprobante de retención.

Este Crédito es utilizado a favor de la persona o entidad a la que se le retuvo, teniendo derecho a compensarse dicho valor del impuesto causado en el ejercicio.

Si las retenciones efectuadas significan un mayor valor que el impuesto causado, el contribuyente debe compensarse con dicho crédito. Si las retenciones arrojan un excedente luego de la compensación, el contribuyente tiene derecho a que la Administración Tributaria a través del Servicio de Rentas (SRI), proceda a la devolución respectiva en el plazo de 120 días hábiles, previa la solicitud del interesado. De no existir resolución en el plazo antes indicado, el contribuyente puede compensarse con el mismo impuesto a la renta u otros impuestos como el valor agregado y a los consumos especiales.



CAPÍTULO II.

RETENCIONES DEL IVA Y DEL IMPUESTO A LA RENTA

RETENCIONES DEL IVA Y DEL IMPUESTO A LA RENTA

2.1 Agentes que intervienen en la Retención

a) Agente de percepción

Es el contribuyente que recibe y percibe el impuesto de otro contribuyente.

b) Agente de retención

Son aquellos contribuyentes que por mandato de la Ley tienen la obligación de retener un valor o porcentaje al momento de pagar el precio o adeudar el mismo por la adquisición de bienes o servicios recibidos.

b.1) Agentes de retención del IVA

- los contribuyentes especiales (contribuyente calificado con esta categoría por la administración tributaria).
- las entidades del sector público.
- las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad.

b.2) Agentes de retención del IR

- las entidades jurídicas o privadas con o sin fines de lucro.
- las empresas o sociedades constituidas legalmente o de hecho.
- las personas naturales que ejerzan actividades empresariales y estén obligados a llevar Contabilidad.

2.1.1 Diferencias entre los agentes de percepción y retención.

Agente de percepción

Ejemplo: Al comprar un par de zapatos el vendedor nos emite un comprobante de venta agregado el IVA, es decir, recibe el valor de la venta más un impuesto que posteriormente tendrá que entregar al fisco (percibe).



Agente de retención

Ejemplo: Compramos un par de zapatos, al momento de pagar el valor de la compra, le cancelamos dicho valor menos una parte del impuesto del IVA que se retiene, y que luego se transferirá al fisco.

En conclusión el vendedor es el agente de percepción y el comprador (o quien paga) es el agente de retención.

2.2 Retenciones del Impuesto al Valor Agregado.

2.2.1. Concepto.

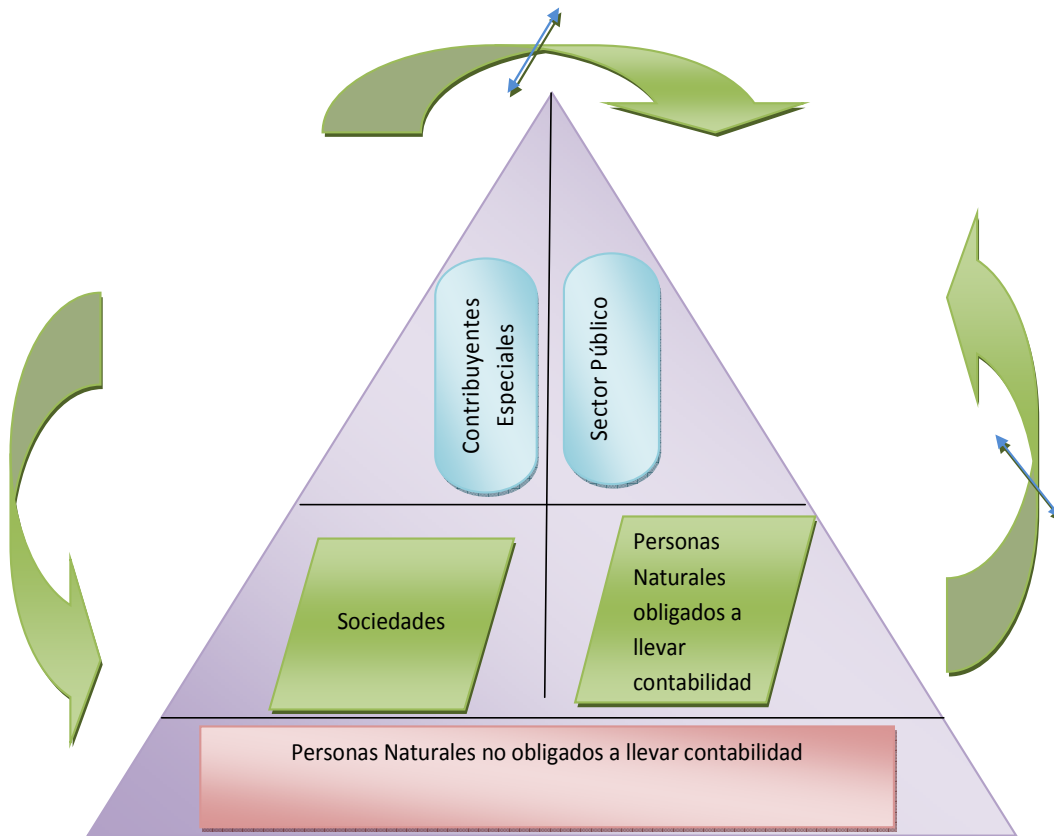
La Retención del IVA es la obligación que tienen las sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad cuando realicen compras de bienes o servicios gravados, de no entregar el valor total de la compra, sino realizar una retención por concepto de IVA, en el porcentaje que determine la ley para luego depositar en las Arcas Fiscales el valor retenido a nombre del vendedor, para quien este valor constituye un anticipo en el pago de su impuesto.

2.2.2. Pirámide de Retención

Para entender de una mejor manera, la forma como se retiene el Impuesto al Valor agregado entre contribuyentes ejemplificaremos con una pirámide, indicando el orden de importancia de los contribuyentes.

Los contribuyentes son:

- Contribuyentes Especiales.
- Sector Público.
- Sociedades.
- Personas Naturales obligadas a llevar contabilidad.
- Personas Naturales no obligadas a llevar contabilidad.



EXPLICACIÓN:

La pirámide quiere decir que los contribuyentes que están más altos pueden retener solo a los que están hacia debajo de ellos, por ejemplo:

- Los contribuyentes especiales y el sector público retienen a las sociedades, a las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y a las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.
- Las sociedades y las P.N. obligadas a llevar contabilidad retienen a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

NO SE RETIENE hacia los lados y hacia arriba por ejemplo:

- Entre el mismo tipo de contribuyente.
- Contribuyentes Especiales con Sector Público y viceversa.
- Sociedades con P.N. obligadas a llevar contabilidad y viceversa, y hacia arriba



- Las personas naturales no retienen a ningún contribuyente.

2.2.3. Porcentajes de Retención del IVA

Los porcentajes de retención del Impuesto al Valor Agregado son:

En la compra de bienes se retiene el 30% del IVA

En la compra de servicios se retiene el 70% del IVA

En los pagos a profesionales y en el arrendamiento de inmuebles de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad será del 100% del IVA facturado.



RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO								
AGENTE DE RETENCIÓN (Comprador; el que realiza el pago)	RETENIDO: El que vende o transfiere bienes, o presta servicios.							
	ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS	CONTRIBUYENTES ESPECIALES	SOCIEDADES	PERSONAS NATURALES				
				OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD			
					EMITE FACTURA O NOTA DE VENTA	SE EMITE LIQUIDACIÓN DE COMPRAS DE BIENES O ADQUISICIÓN DE SERVICIOS (INCLUYE PAGOS POR ARRENDAMIENTO AL EXTERIOR)	PROFESIONALES	POR ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIOS
ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 100%
CONTRIBUYENTES ESPECIALES	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 100%
SOCIEDAD Y PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 100%
CONTRATANTE DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES ----- SERVICIOS 30%	BIENES ----- SERVICIOS 30%	BIENES ----- SERVICIOS 30%	BIENES ----- SERVICIOS 30%	BIENES ----- SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 30%	-----
COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 100%	BIENES ----- SERVICIOS 100%
EXPORTADORES (ÚNICAMENTE EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE SE EXPORTEN, O EN LA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS PARA LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL BIEN EXPORTADO)	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	-----

EXCEPCIONES:

- NO APLICA RETENCIÓN A LAS COMPAÑÍAS DE AVIACIÓN Y AGENCIAS DE VIAJE, EN LA VENTA DE PASAJES AEREOS.

- NO APLICA RETENCIÓN A LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZADORAS, DISTRIBUIDORES FINALES Y ESTACIONES DE SERVICIO QUE COMERCIALIZEN COMBUSTIBLE, ÚNICAMENTE CUANDO SE REFIERA A COMBUSTIBLE DERIVADO DEL PETRÓLEO



IMPORTANTE

- En el caso de contratos de construcción, los agentes de retención contratantes efectuarán la retención del 30% del IVA que corresponda a cada factura, aunque el constructor haya sido calificado como contribuyente especial.
- No se deberá realizar retenciones a las empresas que se dediquen a la comercialización de combustibles.
- No se retendrá a los distribuidores o voceadores de periódicos y revistas.

2.2.4. Exenciones de Retención

Bajo la terminología de exención, no existen exclusiones legales para el pago de este impuesto, sin embargo, con este objetivo y con la denominación de tarifa cero, hay transferencias e importaciones de bienes y prestación de servicios, que están libres del pago de este tributo. No existen rebajas en este impuesto.

2.3 Retenciones del Impuesto a la Renta.

2.3.1. Concepto

Las retenciones en la fuente del impuesto a la renta, son porcentajes que se deben aplicar según disposición de la Administración Tributaria a valor total antes del impuesto de las facturas que recibe la empresa, antes de proceder al pago de las mismas.

La retención es la obligación que tiene el comprador de bienes y servicios, de no entregar el valor total de la compra al proveedor, sino de guardar o retener un porcentaje en concepto de impuestos. Este valor debe ser entregado al Estado a nombre del contribuyente, para quien esta retención le significa un prepagó o anticipo de impuestos.

Dicha retención hacen las entidades públicas, las empresas privadas, sociedades de hecho y las personas naturales obligadas a llevar Contabilidad, en cada pago al beneficiario cuyo ingreso esté gravado con el impuesto a la renta. El impuesto retenido debe declararse y pagarse



mensualmente por parte de los compradores de bienes o usuarios de servicios quienes asumen la función de “agentes de retención”.

2.3.2. Finalidad de la Retención del Impuesto a la Renta.

La Retención del Impuesto a la Renta tiene como finalidad facilitar la recaudación y la distribución de los ingresos económicos generados por el pago del Impuesto a la Renta a lo largo del período impositivo, puesto que el Estado necesita contar con ingresos fiscales constantes, para satisfacer las necesidades colectivas así como cabe recalcar que el Sistema de Retención del Impuesto a la Renta es un sistema que permite obtener en corto tiempo y en forma periódica fondos para el Estado por parte de los contribuyentes.

Además la Retención del Impuesto a la Renta facilita a quienes son contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante la distribución de las cargas tributarias durante todo el año, permitiendo de esta manera al contribuyente realizar los abonos del tributo, es decir a pagar de una forma anticipada parte del impuesto y no al final del ejercicio económico del año fiscal cuando exista una cantidad mayor por concepto de pago del Impuesto a la Renta, cantidad que en algunas ocasiones sería difícil de pagar para el sujeto pasivo en un solo momento.

2.3.3. Rentas y porcentajes de Retención.

Si las retenciones constituyen un prepago del impuesto, su porcentaje depende del tipo de renta.

En rentas como:

a. Trabajo en Relación de Dependencia (remuneraciones),

El empleador quien es el agente de retención tiene la función de:

- Calcular y liquidar el impuesto a la renta de sus empleados, proyectando los ingresos y egresos en forma anual.
- El porcentaje de retención dependerá del monto de la base imponible y de acuerdo a la respectiva tabla del impuesto a la renta.



b. Sobre Rendimientos Financieros

Los agentes de retención son:

- Las Instituciones Financieras como: Bancos y Mutualistas.
- Sociedades en el caso de préstamos a mutuo.

Su porcentaje de retención es del 2%.

c. Sobre los Servicios.- Están:

- Honorarios Profesionales 8%
- Entre Sociedades 2%
- Publicidad y Comunicación 1%
- Transporte 1%

d. Sobre Arrendamientos

Están:

- Mercantil (LEASING) 1%
- Bienes Inmuebles 8%

e. Otras

- Loterías, Rifas, Apuestas y similares 15%
- Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal 30%
- Prestación de Servicios de Extranjeros 25%

Para ello existe una tabla con los respectivos porcentajes de retención de acuerdo a las rentas, dicha tabla es emitida por el Servicio de Rentas Internas.

VER ANEXO 1

2.3.4. Exenciones de Retención.

Las exenciones en el impuesto a la renta constituyen los ingresos o rentas que por disposición legal y debido a razones de orden económico, social o público, están excluidos del pago algunos contribuyentes. Las rebajas son meras de bases imponibles, pero en la actualidad no existen rebajas en el impuesto a la renta, excepto a las personas de la tercera edad que tienen la rebaja del Doble de la Fracción Básica así como los discapacitados con el Triple de la Fracción Básica.



RESUMEN DE EXENCIONES	
Sector público y otros especiales	<p>Los obtenidos por las instituciones del Estado.(excepto empresas del sector público). Aquellas exoneraciones en virtud de convenios internacionales. Los de las instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas. Los percibidos por los institutos de educación superior estatales.</p>
Sociedades	<p>“Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades”.⁷ Los rendimientos por depósitos a plazo fijo de un año o más. Los rendimientos por las inversiones en títulos valores en renta fija, que se negocien a través de las bolsas de valores del país. Los provenientes de inversiones no monetarias Las ganancias de capital, utilidades, beneficios o rendimientos distribuidos por los fondos de inversión, fondos de cesantía y fideicomisos mercantiles.</p>
Personas Naturales sin Relación de Dependencia	<p>Los obtenidos por discapacitados con más del 30% de discapacidad (Triple fracción básica). Los percibidos por personas mayores de sesenta y cinco años (Doble fracción básica). Los generados por la enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones. “Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta”.⁸ Los intereses por depósitos de ahorro a la vista pagados por entidades del sistema bancario y financiero del país. Los rendimientos por depósitos a plazo fijo de un año o más. Los rendimientos por las inversiones en títulos de valores en renta fija, que se negocien a través de las bolsas de valores del país. Los provenientes de premios de loterías auspiciadas por la Junta de Beneficencia de Guayaquil, por Fe y Alegría. Las ganancias de capital, utilidades, beneficios o rendimientos distribuidos por los fondos de inversión, fondos de cesantía y fideicomisos mercantiles. Las indemnizaciones que se perciban por seguros, exceptuando los provenientes de lucro cesante. Los pensionistas del Estado.</p>
Personas Naturales en Relación de Dependencia.	<p>Los viáticos que se conceden a los funcionarios y empleados de la Instituciones del Estado. Los gastos de viaje, hospedaje y alimentación que reciban los funcionarios, empleados y trabajadores del sector privado, por razones inherentes a su función y cargo. Los que perciben los miembros de la Fuerza Pública del ISSFA y del ISSPOL. El rancho que perciben los miembros de la Fuerza Pública. La décima tercera y décima cuarta remuneraciones.</p>

⁷Art 9 numeral 1 - Reforma del 23 de Diciembre del 2009.

⁸ Reforma del 23 de Diciembre del 2009.



2.4 Crédito Tributario por retenciones

Se establece claramente crédito tributario por retenciones tanto por concepto del IVA como del IR.

“Crédito tributario por retenciones del IVA.- El sujeto pasivo en su declaración, utilizará como crédito tributario la totalidad de las retenciones que se le hayan efectuado por concepto del IVA”⁹.

En este caso se considera sujeto pasivo a los proveedores de bienes y servicios y por ende se les hará las respectivas retenciones del IVA, las mismas que podrán desglosarse como crédito tributario siempre y cuando posea los respectivos comprobantes de retención en la fuente.

“Crédito tributario por retenciones en la fuente y anticipos.- Las retenciones en la fuente dan lugar a crédito tributario que será aplicado por el contribuyente a quien se le practicaron tales retenciones en su declaración de Impuesto a la Renta.

También da lugar a crédito tributario el valor de los anticipos efectivamente pagados por el contribuyente”¹⁰.

Los valores retenidos por los agentes de retención por concepto del IR que sean endosables al impuesto, serán liquidados una vez que concluya el ejercicio impositivo anual habiendo establecido el Impuesto a la Renta causado, constituyendo así estas retenciones un crédito tributario a favor del contribuyente. Se entiende por crédito tributario el derecho a favor de los sujetos pasivos, para compensar el valor descontado a título de retenciones o anticipos del total de los impuestos causados, en su declaración anual.

El anticipo que también constituye un crédito tributario para el contribuyente puede ser tanto para:

1. Las personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual y las empresas públicas sujetas al pago del impuesto a la renta:

⁹ Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Art 142.

¹⁰ Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Art 128.



ANTICIPO= (Impuesto a la Renta Causado x 50 %) - Retenciones en la Fuente.

2. “Las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades cuya forma de cálculo será, la suma de los siguientes rubros:

- El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta”.¹¹

Si el valor del impuesto a la renta causado fuere superior a las retenciones en la fuente del impuesto a la renta más los anticipos, el contribuyente pagará la diferencia al momento de la presentación de la declaración correspondiente.

Solamente los comprobantes de retención en la fuente del IR originales o copias certificadas, emitidos de acuerdo a las normas tributarias, servirán para justificar el crédito tributario generado por concepto de IR. Teniendo como ventaja la petición al Servicio de Rentas Internas de la devolución, sí y solo sí, se generara un excedente en el crédito tributario por retenciones.

Comprobante de Retención.- Son los documentos que acreditan las retenciones de impuestos realizadas por los Agentes de Retención.

Los contribuyentes solicitarán al SRI la autorización para la impresión de estos comprobantes, al igual que los comprobantes de venta y documentos complementarios.

Los sujetos de retención emitirán el comprobante de retención al proveedor dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados desde la fecha de presentación del respectivo comprobante de venta.

¹¹ Anticipo que se registrará a partir del 01 de Enero del 2010 de acuerdo a la LORTI Art. 41 numeral 2 literal b.



Modelo de Comprobante de Retención

Acería del Ecuador C.A.		R.U.C. 1790004724001	
Av. Amazonas y Naciones Unidas		Autorización No. 2569	
COMPROBANTE DE RETENCION			
Lugar y Fecha: Quito, Agosto 16 del 2009		001-002- 0000218	
Sujeto Retenido: Antonio Soza Salazar		RUC/C.I: 0410526450001	
INFORMACION SOBRE LA RETENCION:			
CONCEPTO: Prestación de Servicios Profesionales de Natación			
Factura 001-003-0000052			
BASE IMPONIBLE	CONCEPTO	% DE RETENCION	VALOR RETENIDO
250	IVA	70%	175,00
250	I.R.	8%	20,00
TOTAL: \$			195,00

Imprenta Nacional Cía. Ltda.
RUC: 1794654316001
Autorización: 1005
Fecha de impresión 10/07/05
Válido hasta Julio del 2006

Agente de Retención
ORIGINAL - ADQUIRIENTE



CAPÍTULO III.

ANÁLISIS DEL CRÉDITO TRIBUTARIO DEL IVA Y DEL IMPUESTO A LA RENTA

ANÁLISIS DEL CRÉDITO TRIBUTARIO DEL IVA Y DEL IMPUESTO A LA RENTA

3.1 Del Impuesto al Valor Agregado

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) a pesar de ser un impuesto no discriminatorio y justo, pues se cobra a todos por igual y a una tasa uniforme, su tarifa se encuentra por

encima de un valor que permita a los ecuatorianos poder disponer de un mayor consumo

y ahorro, esto genera distorsiones con consecuencias ya conocidas sobre el bienestar de

las personas y sobre la producción.

Cada vez que se compra productos con valor agregado, sea éste nacional o importado, deberá pagar 12% por este impuesto, lo que eleva el valor final de los bienes y servicios y ocasiona un efecto negativo sobre la demanda y producción de éstos. De igual manera el perjuicio no es solamente en contra de los consumidores y productores, pues esta enorme cantidad de recursos sustraídos en el presente ocasionan en el largo plazo una disminución considerable de las futuras recaudaciones del gobierno, pues al no crecer la producción no crecerán tampoco los ingresos producto de este impuesto.

Por otro lado, ¿A quién afecta más el tener una tasa de IVA elevada? Indudablemente a aquellos que menos tienen, pues el peso de la tasa del 12% será mayor para una persona

de bajos ingresos que para una de un nivel medio o alto, es decir una persona con buenos niveles de ingresos podrá comprar todos los bienes necesarios a pesar de la alta



tasa del impuesto, mientras que una persona con bajos ingresos verá restringido su consumo y bienestar por el aumento de precios producto del impuesto.

En general, para tener derecho a crédito tributario el valor del impuesto deberá constar por separado en los respectivos comprobantes de venta, documentos de importación y comprobantes de retención.

No siempre la suma del IVA en ventas es mayor que la suma del IVA en compras. En este caso debemos analizar si la diferencia que queda a favor constituye crédito tributario o debe ser imputada al costo o gasto.

Deberá ir al gasto cuando el productor para realizar un bien que tenga tarifa 0% adquiera insumos más el IVA, es decir el impuesto que pagó deberá cargar al gasto porque no puede transferir al consumidor final dicho impuesto.

Tal es el caso de los artesanos que venden sus productos con tarifa 0%, pero sus insumos fueron adquiridos con tarifa 12%.

El método de crédito tributario es aplicado en la recolección de este impuesto, por lo que existen tres distintos tratamientos tributarios que pueden ser definidos como:

1. **Bienes o actividades con tasa 0%:** No se cobra el impuesto sobre estos bienes, pero sus productores cargan al gasto los impuestos pagados sobre sus insumos.
2. **Bienes o actividades exentas:** Estos están fuera de la red del IVA; es decir ellos no generan IVA pero sus productores no reciben crédito tributario por los impuestos pagados sobre sus insumos.
3. **Bienes que tributan:** Son aquellos que generan débitos tributarios y que acreditan, en su favor, el IVA por ellos pagado.

Cuentas que controlan la retención del IVA.

IVA retenido.- Para registro de quién es sujeto de retención, se ubica en el activo corriente; su saldo por naturaleza es deudor y se compensa con el IVA cobrado en ventas, al fin de cada mes para efectos de la declaración.

IVA retenido por pagar.- Cuenta que utiliza el comprador (agente de retención); constituye un pasivo; su saldo por naturaleza es acreedor y debe



ser depositado en el siguiente mes en las fechas establecidas para su declaración a través de bancos o instituciones autorizadas por el SRI.

3.2 Del Impuesto a la Renta

El Impuesto a la Renta de las personas naturales en el Ecuador se aplica de una forma progresiva, pues se grava con una tasa creciente a medida que el patrimonio aumenta.

Este tipo de impuestos representa una carga muy grande al emprendimiento, innovación y desarrollo de las personas, pues incide de forma directa en sus decisiones de trabajar.

En este tipo de tributo cuanto mayor es su nivel de ingreso más elevado será también el pago de sus impuestos, es decir en este sistema las personas se quedarán con una menor proporción de lo que han producido por causa del pago del tributo.

Retención del Impuesto a la Renta.- El impuesto retenido constituirá crédito tributario para el contribuyente cuyo ingreso hubiere sido objeto de retención, quien podrá compensarlo del total del impuesto causado en su declaración anual.

La retención en la fuente es un mecanismo de cobro anticipado del impuesto a la renta, mediante el cual la Administración Tributaria obliga a retener una parte del impuesto a la renta causado por el contribuyente, con cargo a los ingresos que perciba por ventas de bienes y prestación de servicios, según corresponda.

Características:

Constituye anticipo del impuesto a la renta para quien es objeto de la retención.

Constituye una obligación de pago para el agente de retención.

El anticipo se recompensa con el impuesto a la renta causado en el ejercicio fiscal.

En caso de que los anticipos (a través de la retención) sean mayores que el impuesto causado, puede ser objeto de devolución, por lo que constituyen crédito tributario para el futuro.

Los valores retenidos por este concepto deben ser depositados en bancos u otras instituciones autorizadas por el SRI en los plazos establecidos.



La retención en la fuente funciona en forma independiente del Impuesto al Valor Agregado -IVA-; no tiene relación, y se aplica obligatoriamente durante el año calendario.

Casos de Aplicación.

Indicaciones Generales:

La empresa comercial Equipar es considerada una persona natural obligada a llevar contabilidad en base a la disposición del Art. 34, en el cual se establece lo siguiente:

- “Están obligadas a llevar contabilidad, las personas naturales y las sucesiones indivisas que realicen actividades empresariales y que operen con un capital propio que al inicio de sus actividades económicas o al 1o. de enero de cada ejercicio impositivo hayan superado los USD 60.000 o cuyos ingresos brutos anuales de esas actividades, del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superiores a USD 100.000 o cuyos costos y gastos anuales, imputables a la actividad empresarial, del ejercicio fiscal inmediato anterior hayan sido superiores a USD 80.000. Se entiende como capital propio, la totalidad de los activos menos pasivos que posea el contribuyente, relacionados con la generación de la renta gravada”¹².

Todas las empresas con las que se opera son sociedades, excepto cuando se exprese su estado tributario.

RUC: 103930566001

El saldo final de suministros de oficina es de \$345,00

La empresa realiza la provisión para incobrables equivalente al 1% anual sobre el saldo de cuentas por cobrar a clientes.

Los activos fijos se deprecian con el método de línea recta, para lo cual se considera un valor residual equivalente al 8% del costo del activo.

La vida útil para vehículos	5 años
La vida útil para equipo de computo	3 años
La vida útil para muebles y equipo de oficina	10 años
La vida útil para edificio	20 años
La vida útil para instalaciones y decoraciones	10 años
La vida útil para muebles y enseres	10 años

En las ventas se concede el 4% de descuento y en las compras el 5%, si son canceladas en efectivo su totalidad. Se incluye las ventas de mercaderías recibidas en consignación.

¹² Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 34, inciso 2



El dinero de las ventas se depositará el día siguiente de la venta.
Los cargos diferidos se amortizan en 5 años.



EMPRESA COMERCIAL EQUIPAR
Persona Natural Obligada a llevar contabilidad
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

ACTIVOS

CORRIENTES

Caja			16.750,00
Bancos			27.500,00
Cuentas por cobrar clientes		3.120,00	2.298,00
Provisión de cuentas incobrables	(-)	822,00	
Mercaderías			32.625,00
Propiedad, planta y equipo			
Terrenos			11.300,00
Edificios		28.850,00	27.050,00
Dep. Acum. De Edificios	(-)	1.800,00	
Muebles de oficina		750,00	525,00
Dep. Acum. de Muebles de Oficina	(-)	225,00	
Muebles y enseres		1.120,00	765,00
Dep. Acum. De Muebles y enseres	(-)	355,00	
Equipos de Oficina		2.050,00	1.132,00
Dep. Acum. De Equipos de Oficina	(-)	918,00	
Equipos de Computación		1.300,00	850,00
Dep. Acumulada de Equipos de Comp.	(-)	450,00	
Vehículos		15.500,00	13.150,00
Dep. Acumulada de Vehículos	(-)	2.350,00	
Instalaciones y decoraciones		865,00	635,00
Dep. Acum. De instalación y decoraciones	(-)	230,00	

Otros Activos

Gastos de constitución y organización		1.950,00	1.500,00
Amor. Acum. De Gastos de Const. Y ora.	(-)	450,00	
Seguro prepagado			1.800,00
Arriendos prepagados			4.000,00
TOTAL ACTIVOS			141.880,00

PASIVOS

CORRIENTES

Impuestos por pagar			890,00
Beneficios Sociales por pagar			1.150,00
IESS por pagar			110,00
Doc. Por pagar a proveedores			6.580,00
Doc. Por pagar a otros acreedores			3.750,00

PATRIMONIO

Capital Social			125.000,00
Utilidad Retenida de Ejec. Anteriores			2.500,00
Reserva legal			1.900,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			141.880,00

Gerente

Contador



EMPRESA COMERCIAL EQUIPAR
Persona Natural obligada a llevar contabilidad

TRANSACCIONES

La Empresa Comercial EQUIPAR reinicia sus operaciones con las siguientes operaciones:

- Ene-05 Se adquieren 5 impresoras HP de tinta, a comercial S.A., a \$237,00, más \$1,00 de transporte en cada unidad; se cancela con Ch/. 001; con descuento del 5%.
- Ene-15 Se venden a la empresa Compucheq (cont. Especial) 18 computadoras DTK a \$1.700,00 y 12 impresoras HP A \$385,00. Se cobra en efectivo.
- Ene-20 En esta fecha se cancelan con Ch/. 002 y 003 los impuestos pendientes y la obligación con el IESS, respectivamente.
- Ene-29 Se crea un fondo de caja para cubrir gastos menores, según Ch/. 004 por \$100,00.
- Ene-30 Se conoce, según estado bancario, que han debitado de la cuenta \$20,00 por servicios bancarios y han acreditado \$65,00 menos el 2% de R.F.I.R. por intereses del mes.
- Feb-08 Se paga con Ch/.006 por \$1.200,00 a Publicidad Tobar por servicios a recibir por 6 meses.
- Feb-14 Se compra a crédito 30 días plazo en Credifácil 10 equipos de computación DTK a \$1.300,00 c/u. En esta misma fecha se cancela a Transportes Toledo \$200,00 con Ch/. 007 por transporte de la mercadería, valor que será distribuido a cada unidad.
- Feb-20 Se cancelan los valores de impuestos del mes anterior, con Ch/. 008
- Feb-27 De la compra del 14 de febrero se devuelve al proveedor 1 computadora por no corresponder al pedido; el valor del transporte no se recupera, lo cual afecta al costo de las unidades que efectivamente se encuentran en existencia.
- Feb-28 Se conoce, según estado bancario, que han debitado de la cuenta \$16,00 por servicios bancarios y han acreditado \$70,00 menos el 2% de R.F.I.R. por intereses del mes.
- Mar-07 Se colocan en pólizas de acumulación en el Banco del Pichincha \$8.500,00 en efectivo; las condiciones son: plazo 30 días, interés 12% anual al vencimiento.
- Mar-14 En esta fecha se cancela la obligación a Credifácil, según Ch/.010.



- Mar-20 Se cancelan los valores de impuestos del mes anterior, con Ch/.011.
- Mar-30 Se conoce, según estado bancario, que han debitado de la cuenta \$22,00 por servicios bancarios y han acreditado \$75,00 menos el 2% de R.F.I.R. por intereses del mes.
- Abr-03 Se cancela en efectivo \$415,00 a La Surtidora, por compra de suministros de oficina para todo el año con Ch/. 013 En esta compra no hay descuento.
- Abr-07 Se redime la inversión en póliza, se cobra el capital más los intereses; estos valores se depositan en al cuenta corriente de la empresa.
- Abr-20 Se cancelan los valores de impuestos del mes anterior, con Ch/.014
- Abr-30 Se conoce, según estado bancario, que han debitado de la cuenta \$20,00 por servicios bancarios y han acreditado \$78,00 menos el 2% de R.F.I.R. por intereses del mes.
- May-06 Se recibe de la empresa Pentium S.A. 5 computadoras Pentium en consignación, avaluadas en \$1.490,00 c/u. Entre otras condiciones se establece que la comisión será del 15% sobre las ventas y los gastos correrán a cargo del comitente.
- May-20 Se cancelan los valores de impuestos del mes anterior, con Ch/.017.
- May-27 Se vende a Almacenes Rocafuerte, 8 computadoras DTK a \$1.750,00 c/u, 2 computadoras Pentium a \$1.490,00 c/u y 3 impresoras HP a \$390,00 c/u. Se cobra con Ch/.a la vista.
- May-30 Se conoce, según estado bancario, que han debitado de la cuenta \$25,00 por servicios bancarios y han acreditado \$80,00 menos el 2% de R.F.I.R. por intereses del mes.
- Jun-20 Se cancelan los valores de impuestos del mes anterior, con Ch/. 018
- Jun-30 Se conoce, según estado bancario, que han debitado de la cuenta \$18,00 por servicios bancarios y han acreditado \$83,00 menos el 2% de R.F.I.R. por intereses del mes.
- Jul-01 Se venden a la empresa La Moderna, 2 computadoras DTK a \$2.200,00 c/u y 2 impresoras HP a \$445,00 a 18 meses de plazo, con una cuota inicial de \$300,00 en efectivo.
- Jul-10 Se envía el Ch/. 019 de liquidación de ventas en consignación al comitente, descontando el valor de las comisiones.
- Jul-20 Se cancelan los valores de impuestos del mes anterior, con Ch/. 020



- Jul-30 Se conoce, según estado bancario, que han debitado de la cuenta \$16,00 por servicios bancarios y han acreditado \$87,00 menos el 2% de R.F.I.R. por intereses del mes.
- Ago-20 Se cancelan los valores de impuestos del mes anterior, con Ch/. 021
- Ago-29 Se vende el saldo de las mercaderías en consignación en efectivo; en esta misma fecha se envía al comitente el reporte de liquidación de ventas adjuntando Ch/. 022 por el valor neto.
- Ago-30 Se conoce, según estado bancario, que han debitado de la cuenta \$17,00 por servicios bancarios y han acreditado \$92,00 menos el 2% de R.F.I.R. por intereses del mes.
- Sept. 06 Se compra a crédito 60 días plazo en Credifácil 10 equipos de computación DTK a \$1.850,00 c/u. En esta misma fecha se cancela a Transportes Toledo \$200,00 con Ch/. 023 por transporte de la mercadería, valor que será distribuido a cada unidad adquirida.
- Sep-18 Se venden a Casa Tosi 2 computadoras DTK A \$1.750,00 C/U Y 1 impresora HP a \$390,00 c/u. Se concede crédito con documento a 30 días plazo.
- Sep-20 Se cancelan los valores de impuestos del mes anterior, con Ch/.024
- Sep-30 Se conoce, según estado bancario, que han debitado de la cuenta \$25,00 por servicios bancarios y han acreditado \$98,00 menos el 2% de R.F.I.R. por intereses del mes.
- Oct-10 Se compra a Importadora Arias S.A. 15 computadoras DTK a \$1.300,00 c/u a crédito 90 días.
- Oct-19 Se vende a Comerciantes Unidos S.A. 3 computadoras DTK, en efectivo a \$2.000,00 c/u.
- Oct-20 Se cancelan los valores de impuestos del mes anterior, con Ch/.025
- Oct-30 Se conoce, según estado bancario, que han debitado de la cuenta \$29,00 por servicios bancarios y han acreditado \$105,00 menos el 2% de R.F.I.R. por intereses del mes.
- Nov-08 Se vende a Almacenes Rocafuerte, 2 computadoras DTK a \$1.750,00 c/u, y 2 impresoras HP a \$390,00 c/u. Se cobra con Ch/. a la vista.
- Nov-20 Se cancelan los valores de impuestos del mes anterior, con Ch/. 026
- Nov-27 Se cancela el crédito de la compra de sep. 06, con Ch/.027
- Nov-30 Se conoce, según estado bancario, que han debitado de la cuenta \$20,00 por servicios bancarios y han acreditado \$112,00 menos el 2% de R.F.I.R. por intereses del mes.
- Dic-05 Se compra a crédito 30 días plazo en Credifácil 5 equipos de computación DTK a \$1.850,00 c/u. En esta misma fecha se cancela a Transportes Toledo \$100,00 con Ch/. 028 por transporte de la mercadería, valor que será distribuido a cada unidad adquirida.



- Dic-20 Se cancelan los valores de impuestos del mes anterior, con Ch/.029
- Dic-23 Se vende a Carlos Peñafiel (consumidor final) 2 impresoras a \$390,00 c/u en efectivo.
- Dic-30 Se conoce, según estado bancario, que han debitado de la cuenta \$20,00 por servicios bancarios y han acreditado \$112,00 menos el 2% de R.F.I.R. por intereses del mes.



EMPRESA COMERCIAL EQUIPAR
Persona Natural obligada a llevar contabilidad
LIBRO DIARIO
POR EL AÑO 2009

FECHA	DETALLE	Auxiliar	DEBE	HABER
2009	1			
ene-01	Caja		16.750,00	
	Bancos		27.500,00	
	Cuentas por Cobrar a clientes		3.120,00	
	Seguros prepagados		1.800,00	
	Arriendos prepagados		4.000,00	
	Inventario de Mercaderías		32.625,00	
	Computadoras DTK	28.160,00		
	Impresoras HP	4.465,00		
	Muebles de oficina		750,00	
	Equipos de Oficina		2.050,00	
	Equipos de Computación		1.300,00	
	Vehículos		15.500,00	
	Edificios		28.850,00	
	Terrenos		11.300,00	
	Instalaciones y decoraciones		865,00	
	Muebles y enseres		1.120,00	
	Gastos de Constitución y organización		1.950,00	
	Impuestos por pagar			890,00
	Beneficios Sociales de pagar			1.150,00
	IESS por pagar			110,00
	Cuentas por pagar a proveedores			6.580,00
	Documentos por Pagar otros acreedores			3.750,00
	Dep. Acum. De Muebles de Oficina			225,00
	Dep. Acum. De Equipos de Oficina			918,00
	Dep. Acum. De Equipos de Comp.			450,00
	Dep. Acum. De vehículos			2.350,00
	Dep. Acum. De Edificios			1.800,00
	Dep. Acum. De Muebles y enseres			355,00
	Dep. Acum. De Instalaciones y decoraciones			230,00
	Amor. Acum. De gastos de Constitución			450,00
	Provisión de cuentas incobrables			822,00
	Capital Social			125.000,00
	Utilidad Retenida de Ejercicios Anteriores			2.500,00
	Reserva legal			1.900,00
	P/R. Balance de Situación Inicial			
ene-05	2			
	Inventario de Mercaderías		1.130,75	
	IVA pagado		135,09	
	Bancos			1.254,53
	IRF por pagar			11,31
	P/R. Compras Comercial S.A.			



	Pasan		150.745,84	150.7484

FECHA	DETALLE	Auxiliar	DEBE	HABER
	Vienen		150.745,84	150.745,84
ene-15	3			
	Caja		36.313,23	
	Anticipo IRF		338,11	
	Retención del IVA 30%		1.217,20	
	Descuento en Ventas		1.408,80	
	Ventas			35.220,00
	Computadoras DTK	30.600,00		
	Impresoras HP	4.620,00		
	IVA cobrado			4.057,34
	P/R. Venta de comp e imp a Compucheq			
	4			
	Costo de Venta		25.860,00	
	Inventario de Mercaderías			25.860,00
	Computadoras DTK	23.040,00		
	Impresoras HP	2.820,00		
	P/R. Costo de ventas.			
ene-16	5			
	Bancos		36.313,23	
	Caja			36.313,23
	P/R Depósito de la venta a Copuche			
ene-20	6			
	Impuestos por pagar		890,00	
	IESS por pagar		110,00	
	Bancos			1.000,00
	P/R Pago de impuestos e IESS.			
ene-29	7			
	Caja chica		100,00	
	Bancos			100,00
	P/R Creación de fondos de caja chica,ch/ 004			
ene-30	8			
	Gasto Servicios Bancarios		20,00	
	Bancos			20,00
	P/R Nota de Débito			
	9			
	Bancos		63,70	
	Anticipo IRF		1,30	
	Intereses Ganados			65,00
	P/R Nota de Crédito			
feb-08	10			
	Publicidad prepagada		1.200,00	
	IVA pagado		144,00	
	Bancos			1.332,00



	IRF por pagar			12,00
	Pasan		254.725,41	254.725,41

FECHA	DETALLE	Auxiliar	DEBE	HABER
	Vienen		254.725,41	254.725,41
	11			
feb-14	Inventario de Mercaderías		13.200,00	
	Computadoras DTK	13.200,00		
	IVA pagado		1.560,00	
	Bancos			198,00
	Proveedores			14.430,00
	IRF por pagar			132,00
	P/R Compra de comp. a crédito 30 días			
feb-20	12			
	IVA Cobrado		4057,34	
	IVA pagado			135,09
	Retención IVA			1217,2
	IVA por pagar			2705,05
	P/R Compensación del IVA			
	13			
	IVA por pagar		2.705,05	
	IRF por pagar		11,31	
	Bancos			2.716,36
	P/R Pago de Impuestos del mes de Enero			
	14			
feb-27	Proveedores		1.456,00	
	Inventario de Mercadería			1.300,00
	Computadora DTK	1.300,00		
	IVA pagado			156,00
	P/R Devolución de la compra del 14-feb			
feb-28	15			
	Gasto Servicios Bancarios		16,00	
	Bancos			16,00
	P/R Nota de Débito			
	16			
	Bancos		68,60	
	Anticipo IRF		1,40	
	Intereses Ganados			70,00
	P/R Nota de Crédito			
	17			
mar-07	Inversiones Financieras Temporales		8.500,00	
	Pólizas de Acumulación	8.500,00		
	Bancos			8.500,00
	P/R Colocación de Póliza en el Bco.Pichin.			



mar-14	18 Proveedores Bancos P/R Pago de la oblig. con ,ch/ 010		12.974,00	12.974,00
	Pasan		299.419,11	299.419,11

FECHA	DETALLE	Auxiliar	DEBE	HABER
	Vienen		299.419,11	299.419,11
mar-20	19 Crédito tributario IVA pagado P/R Compensación del IVA		1.704,00	1.704,00
mar-30	20 IRF por pagar Bancos P/R Pago de Impuestos del mes de Febrero		144,00	144,00
mar-30	21 Gasto Servicios Bancarios Bancos P/R Nota de Débito		22,00	22,00
abr-03	22 Bancos Anticipo IRF Intereses Ganados P/R Nota de Crédito		73,50 1,50	75,00
abr-07	23 Suministros de Oficina IVA pagado Bancos IRF por pagar P/R Compra de suministros a la Surtidora		415,00 49,80	460,65 4,15
abr-07	24 Bancos Anticipo IRF Inversiones Financieras Temporales Pólizas de Acumulación Intereses Ganados P/R Cobro de intereses y capital de la inversión en póliza	8.500,00	8.415,00 170,00	8.500,00 85,00
abr-20	25 IVA Cobrado IVA pagado P/R. Compensación del IVA, con valor cero		0,00	0,00
abr-30	26			



Gasto Servicios Bancarios Bancos P/R Nota de Débito <p style="text-align: right;">27</p> Bancos Anticipo IRF Intereses Ganados P/R Nota de Crédito			20,00 76,44 1,56 78,00	20,00 78,00
Pasan			310.355,91	310.355,91

ECHA	DETALLE	Auxiliar	DEBE	HABER
	Vienen		310.355,91	310.355,91
may-06	28 Mercadería en consignación		7.450,00	
	Computadoras Pentium	7.450,00		
	Mercaderías recibidas			7.450,00
	P/R Computadoras Pentium en consignación			
may-20	29 Crédito tributario		49,80	
	IVA pagado			49,80
	P/R Compensación del IVA			
	30 IRF por pagar		4,15	
	Bancos			4,15
	P/R Pago de Impuestos del mes de abril			
may-27	31 Caja		16.165,15	
	Anticipo IRF		145,63	
	Descuentos en ventas		606,80	
	Ventas			15.170,00
	Computadoras DTK	14.000,00		
	Impresoras HP	1.170,00		
	IVA Cobrado			1.747,58
	P/R Venta a Almacenes Rocafuerte			
	32 Caja		3.307,80	
	Anticipo IRF en consignación		29,80	
	Ventas en consignación			2.980,00
	Computadoras Pentium	2.980,00		
	IVA Cobrado en consignación			357,60
	P/R Venta a Almacenes Rocafuerte			
	33 Costo de Ventas		11.250,62	
	Inventario de Mercadería			11.250,62
	Computadoras DTK	10.572,32		
	Impresoras HP	678,30		



	34			
	Mercaderías recibidas		2.980,00	
	Mercaderías en consignación			2.980,00
	P/R Ajuste a mercaderías en consignación.			
may-28	35			
	Bancos		3.307,80	
	Caja			3.307,80
may-30	36			
	Gasto Servicios Bancarios		25,00	
	Pasan		355.678,46	355.653,46



FECHA	DETALLE	Auxiliar	DEBE	HABER
	Vienen		355.690,46	355.665,46
	Bancos			25,00
	P/R Nota de Débito			
	37			
	Bancos		78,40	
	Anticipo IRF		1,60	
	Intereses Ganados			80,00
	P/R Nota de Crédito			
jun-20	38			
	IVA Cobrado		1.747,58	
	IVA por pagar			1.747,58
	P/R Compensación del IVA			
	39			
	IVA por pagar		1.747,58	
	Crédito tributario			1.747,58
	P/R Pago de Impuestos del mes de Mayo			
jun-30	40			
	Gasto Servicios Bancarios		18,00	
	Bancos			18,00
	P/R Nota de Débito			
	41			
	Bancos		81,34	
	Anticipo IRF		1,66	
	Intereses Ganados			83,00
	P/R Nota de Crédito			
jul-01	42			
	Cuentas por cobrar a clientes		5.871,90	
	Anticipo IRF		52,90	
	Ventas			5.290,00
	Computadoras DTK	4.400,00		
	Impresoras HP	890,00		
	IVA cobrado			634,80
	P/R Venta a 18 meses a la Moderna			
	43			
	Costo de Ventas		3.095,28	
	Inventario de Mercadería			3.095,28
	Computadoras DTK	2.643,08		
	Impresoras HP	452,20		
	P/R Costo de Ventas			
	44			
	Caja		300,00	
	Cuentas por cobrar a clientes			300,00
	P/R Cobro de la cuota inicial			
jul-02	45			
	Bancos		300,00	
	Pasan		368.986,71	368.686,71



UNIVERSIDAD DE CUENCA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
 ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

ECHA	DETALLE	Auxiliar	DEBE	HABER
	Vienen		368.986,71	368.686,71
	Caja			300,00
jul-10	P/R Depósito de la venta a la Moderna 46			
	Ventas en consignación		2.980,00	
	Computadoras Pentium	2.980,00		
	IVA cobrado en consignación		357,60	
	Bancos			2.860,80
	Anticipo IRF en consignación			29,80
	Comisiones Ganadas			447,00
	P/R Liquidación ventas en consignación 47			
Jul-20	I VA cobrado		0,00	
	IVA pagado			0,00
	P/R. compensación del IVA, declaración cero 48			
	Gasto Servicios Bancarios		16,00	
	Bancos			16,00
	49			
	Bancos		85,26	
	Anticipo IRF		1,74	
	Intereses Ganados			87,00
ago-20	P/R Nota de Crédito 50		634,80	
	IVA Cobrado			
	IVA por pagar			634,80
	P/R Compensación del IVA 51		634,80	
	IVA por pagar			
	Crédito tributario			6,22
	Bancos			628,58
ago-29	P/R Pago de Impuestos del mes de julio 52		4.961,70	
	Caja		44,70	
	Anticipo IRF en consignación			
	Ventas en consignación			4.470,00
	Computadoras Pentium	4.470,00		
	IVA cobrado			536,40
	P/R Venta saldo de mercaderías consignación 53		4.470,00	
	Ventas en consignación			
	Computadoras Pentium	4.470,00	536,40	
	IVA cobrado en consignación			
	Bancos			4.291,20
	Anticipo IRF			44,70
	Comisiones Ganadas			670,50
	P/R Liquidación ventas en consignación, ch/24		383.709,71	



		Pasan		383.709,71
FECHA	DETALLE	Auxiliar	DEBE	HABER
	Vienen		383.709,71	383.709,71
	54			
	Mercaderías recibidas		4.470,00	
	Mercaderías en consignación			4.470,00
	P/R Ajuste a mercaderías en consignación.			
ago-30	55			
	Bancos		4.961,70	
	Caja			4.961,70
	P/R Depósito dinero venta en consignación			
ago-30	56			
	Gasto Servicios Bancarios		17,00	
	Bancos			17,00
	P/R Nota de Débito			
	57			
	Bancos		90,16	
	Anticipo IRF		1,84	
	Intereses Ganados			92,00
sep-06	58			
	Inventario de Mercaderías		18.700,00	
	Computadoras DTK	18.700,00		
	IVA pagado		2.220,00	
	Bancos			198,00
	Proveedores			20.535,00
	IRF por pagar			187,00
	P/R Compra de Comp. a crédito 30 días.			
sep-18	59			
	Cuentas por cobrar a clientes		4.317,90	
	Anticipo IRF		38,90	
	Ventas			3.890,00
	Computadoras DTK	3.500,00		
	Impresoras HP	390,00		
	IVA cobrado			466,80
	P/R Venta a Casa Tosi a 30 días plazo			
	60			
	Costo de Ventas		2.869,18	
	Inventario de Mercaderías			2.869,18
	Computadoras DTK	2.643,08		
	Impresoras HP	226,10		
	P/R Costo de Ventas			
sep-20	61			
	IVA cobrado		0,00	
	IVA pagado			0,00
	P/R. compensación del IVA, con valor cero			
sep-30	62			
	Gasto Servicios Bancarios		25,00	
	Bancos			25,00



	P/R Nota de Débito			
	Pasan		421.421,39	421.421,39
FECHA	DETALLE	Auxiliar	DEBE	HABER
	Vienen		421.421,39	421.421,39
	63			
	Bancos		96,04	
	Anticipo IRF		1,96	
	Intereses Ganados			98,00
	P/R Nota de Crédito			
	64			
oct-10	Inventario de Mercaderías		19.500,00	
	Computadoras DTK	19.500,00		
	IVA pagado		2.340,00	
	Proveedores			21.645,00
	IRF por pagar			195,00
	P/R Compra Imp. Arias a 90 días plazo.			
oct-19	65			
	Caja		6.393,60	
	Anticipo IRF		57,60	
	Descuentos en ventas		240,00	
	Ventas			6.000,00
	Computadoras DTK	6.000,00		
	IVA Cobrado			691,20
	P/R Venta a Comerciantes Unidos, en efectivo			
	66			
oct-20	Costo de Ventas		3.900,00	
	Inventario de Mercaderías			3.900,00
	Computadoras DTK	3.900,00		
	P/R Costo de Ventas			
	67			
oct-20	Bancos		6.393,60	
	Caja			6.393,60
	P/R Depósitos venta a Comerciantes Unidos			
	68			
oct-20	IVA cobrado		466,80	
	Crédito tributario		1.753,20	
	IVA pagado			2.220,00
	P/R Compensación del IVA			
	69			
	IRF por pagar		187,00	
	Bancos			187,00
	P/R Pago de Impuestos del mes de Sep.			
oct-30	70			
	Gasto Servicios Bancarios		29,00	
	Bancos			29,00
	P/R Nota de Débito			
	71			
	Bancos		102,90	



	Anticipo IRF		2,10
	Pasan		462.885,19
			462.780,19

FECHA	DETALLE	Auxiliar	DEBE	HABER
	Vienen		462.823,39	462.718,39
	Intereses Ganados			105,00
	P/R Nota de Crédito			
	72			
nov-08	Caja		4.560,77	
	Anticipo IRF		41,09	
	Descuentos en ventas		171,20	
	Ventas			4.280,00
	Computadoras DTK	3.500,00		
	Impresoras HP	780,00		
	IVA Cobrado			493,06
	P/R Venta a Almacenes Rocafuerte			
	73			
	Costo de Ventas		3.052,20	
	Inventario de Mercadería			3.052,20
	Computadoras DTK	2.600,00		
	Impresoras HP	452,20		
	P/R Costo de Ventas			
	74			
nov-09	Bancos		4.560,77	
	Caja			4.560,77
	P/R Depósito venta a Almacenes Rocafuerte			
	75			
nov-20	IVA cobrado		691,20	
	Crédito tributario		1.648,80	
	IVA pagado			2.340,00
	P/R Compensación del IVA			
	76			
	IRF por pagar		195,00	
	Bancos			195,00
	P/R Pago de Impuestos del mes de octubre			
nov-30	77			
	Gasto Servicios Bancarios		20,00	
	Bancos			20,00
	P/R Nota de Débito			
	78			
	Bancos		109,76	
	Anticipo IRF		2,24	
	Intereses Ganados			112,00
	P/R Nota de Crédito			
dic-05	79			
	Inventario de Mercaderías		9.350,00	
	Computadoras DTK	9.350,00		



	IVA pagado		1.110,00	
	Bancos			99,00
	Proveedores			10.267,50
	Pasan		488.336,42	488.242,92

FECHA	DETALLE	Auxiliar	DEBE	HABER
	Vienen		488.398,22	488.304,72
	IRF por pagar			93,50
dic-20	P/R Compra de computadoras a crédito			
	80			
	IVA Cobrado		493,06	
	IVA por pagar			493,06
	P/R Compensación del IVA			
	81			
	IVA por pagar		493,06	
	Crédito tributario			493,06
dic-23	P/R Pago impuestos del mes de noviembre			
	82			
	Caja		831,17	
	Anticipo IRF		7,49	
	Descuentos en ventas		31,20	
	Ventas			780,00
	Impresoras HP	780		
	IVA Cobrado			89,86
	P/R Venta al Sr. Carlos Peñafiel			
	83			
	Costo de Ventas		452,20	
	Inventario de Mercadería			452,20
	Impresoras HP	452,2		
	P/R Costo de Ventas			
	84			
	Bancos		831,17	
	Caja			831,17
dic-31	P/R Depósito venta al Sr. Carlos Peñafiel			
	85			
	AJUSTES			
	Gasto suministros de oficina		70,00	
	Suministros de oficina			70,00
	P/R Gastos por suministros de oficina			
	86			
	Gasto de arriendo		4.000,00	
	Gasto de seguros		1.800,00	
	Gasto de publicidad		1.200,00	
	Arriendos Prepagados			4.000,00
	Seguros prepagados			1.800,00
	Publicidad prepagada			1.200,00
	P/R Ajuste de prepagados.			



FECHA	DETALLE	Auxiliar	DEBE	HABER
	87			
	Gasto cuentas incobrables			98,90
	Provisión cuentas incobrables			98,90
	P/R Provisión para incobrables			
	Pasan		498.706,45	498.706,45
			498.706,45	498.706,45
	Vienen			
	88			
	Gasto depreciación equipo de oficina		188,60	
	Dep.Acum. Equipo de oficina			188,60
	P/R Depreciación equipo de oficina			
	89			
	Gasto depreciación muebles de oficina		69,00	
	Dep. Acum. Muebles de oficina			69,00
	P/R Depreciación muebles de oficina			
	90			
	Gasto depreciación equipo de computación		398,67	
	Dep. Acum. Equipo de computación			398,67
	P/R Depreciación equipo de computación			
	91			
	Gasto depreciación vehículos		2.852,00	
	Dep. Acum. Vehículos			2.852,00
	P/R Depreciación vehículos			
	92			
	Gasto depreciación edificios		1.327,10	
	Dep. Acum. Edificios			1.327,10
	P/R Depreciación edificios			
	93			
	Gasto depreciación instalaciones y decor.		79,58	
	Dep. Acum. instalaciones y decor.			79,58
	P/R Depreciación instalaciones y decor.			
	94			
	Gasto depreciación muebles y enseres		103,04	
	Dep. Acum. Muebles y enseres			103,04
	P/R Depreciación muebles y enseres			
	95			
	Gasto amortización gasto de constitución		390,00	
	Amortización Acum. Gasto de constitución			390,00
	P/R Amortización gasto de constitución			
	96			
	Gasto de servicios bancarios		43,00	
	Servicios	18,00		
	Costo de chequera	25,00		
	Bancos			43,00
	P/R N/D por servicios bancarios y chequera			
	97			



	Bancos		122,50	
	Anticipo IRF 2%		2,50	
	Intereses ganados			125,00
	P/R Nota de crédito por intereses a cuenta corriente			
	Pasan		504.282,44	504.282,44
FECHA	DETALLE	Auxiliar	DEBE	HABER
	Vienen		504.282,44	504.282,44
	98			
	Ventas		70.630,00	
	Costo de ventas			50.479,48
	Utilidad bruta en venta			20.150,52
	P/R Utilidad bruta en venta			
	99			
	Pérdidas y Ganancias		15.305,88	
	Gasto Suministro de oficina			70,00
	Depreciación equipo de oficina			188,60
	Depreciación muebles de oficina			69,00
	Depreciación equipo de computación			398,67
	Depreciación vehículos			2.852,00
	Depreciación edificios			1.327,10
	Depreciación instalación y decoración			79,58
	Depreciación muebles y enseres			103,04
	Gasto Amor. Gastos de constitución			390,00
	Gasto cuentas incobrables			98,90
	Gasto Publicidad			1.200,00
	Gasto de arriendo			4.000,00
	Gasto de seguros			1.800,00
	Descuentos en ventas			2.458,00
	Gasto servicios bancarios			271,00
	P/R Cierre de gastos			
	100			
	Utilidad bruta en venta		20.150,52	
	Comisiones		1.117,50	
	Intereses		1.155,00	
	Pérdidas y Ganancias			22.423,02
	P/R Cierre de ingresos			
	101			
	Pérdidas y Ganancias		7.117,14	
	Utilidad del ejercicio			7.117,14
	P/R Utilidad del ejercicio			
	102			
	Utilidad del ejercicio		7.117,14	
	Reserva legal			711,71
	Utilidades retenidas			6.405,42
	P/R Distribución de utilidades			



		TOTAL	626.875,61	626.875,61



EMPRESA COMERCIAL EQUIPAR
Persona Natural obligada a llevar contabilidad
MAYORES GENERALES

CUENTA:		Bancos		FOLIO		1
FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO	
01-01-09	Balance de Situación Inicial	1	27.500,00		27.500,00	
05-01-09	Compras Comercial S.A	2		1.254,53	26.245,47	
16-01-09	Depósito de la venta a Compucheq	5	36.313,23		62.558,70	
20-01-09	Pago de Impuestos e IESS	6		1.000,00	61.558,70	
29-01-09	Creación de Fondos de caja chica	7		100,00	61.458,70	
30-01-09	Nota de Débito	8		20,00	61.438,70	
30-01-09	Nota de Crédito	9	63,70		61.502,40	
08-02-09	Publicidad prepagada por 6 meses	10		1.332,00	60.170,40	
14-02-09	Compra de Computadoras a 30 días plazo	11		198,00	59.972,40	
20-02-09	Pago de Impuestos del mes	13		2.716,36	57.256,04	
28-02-09	Nota de Débito	15		16,00	57.240,04	
28-02-09	Nota de Crédito	16	68,60		57.308,64	
07-03-09	Colocación de Póliza en el Banco	17		8.500,00	48.808,64	
14-03-09	Pago de la Obligación con credifácil	18		12.974,00	35.834,64	
20-03-09	Pago de Impuestos del mes	20		144,00	35.690,64	
30-03-09	Nota de Débito	21		22,00	35.668,64	
30-03-09	Nota de Crédito	22	73,50		35.742,14	
03-04-09	Compra de Suministros a Surtidora S.A	23		460,65	35.281,49	
07-04-09	Cobro de Interese y capital de Inv.	24	8.415,00		43.696,49	
30-04-09	Nota de Débito	26		20,00	43.676,49	
30-04-09	Nota de Crédito	27	76,44		43.752,93	
20-05-09	Pago de Impuestos del mes	30		4,15	43.748,78	
28-05-09	Depósito de la venta a Rocafuerte	35	3.307,80		47.056,58	
30-05-09	Nota de Débito	36		25,00	47.031,58	
30-05-09	Nota de Crédito	37	78,40		47.109,98	
30-06-09	Nota de Débito	40		18,00	47.091,98	
30-06-09	Nota de Crédito	41	81,34		47.173,32	
02-07-09	Depósito de la venta a Moderna	45	300,00		47.473,32	
10-07-09	Liquidación de ventas en Consignación	46		2.860,00	44.613,32	
30-07-09	Nota de Débito	48		16,00	44.597,32	
30-07-09	Nota de Crédito	49	85,26		44.682,58	
20-08-09	Pago de Impuestos del mes	51		628,58	44.054,00	
29-08-09	Liquidación de ventas en Consignación	53		4.291,20	39.762,80	
30-08-09	Dep. de Dinero de Venta en Consignación	55	4.961,70		44.724,50	
30-08-09	Nota de Débito	56		17,00	44.707,50	



UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

30-08-09	Nota de Crédito	57	90,16		44.797,66
06-09-09	Compra de Computadoras a crédito	58		198,00	44.599,66
30-09-09	Nota de Débito	62		25,00	44.574,66
30-09-09	Nota de Crédito	63	96,04		44.670,70
20-10-09	Depósito venta a comerciantes Unidos	67	6.393,60		51.064,30
20-10-09	Pago de Impuestos del mes	69		187,00	50.877,30
30-10-09	Nota de Débito	70		29,00	50.848,30
30-10-09	Nota de Crédito	71	102,90		50.951,20
09-11-09	Depósito de Venta a Rocafuerte	74	4.560,77		55.511,97
20-11-09	Pago de Impuestos del mes	76		195,00	55.316,97
30-11-09	Nota de Débito	77		20,00	55.296,97
30-11-09	Nota de Crédito	78	109,76		55.406,73
05-12-09	Compra de Computadoras a 30 días plazo	79		99,00	55.307,73
23-12-09	Dep. de la Venta al Sr. Carlos Peñafiel	84	831,17		56.138,90
31-12-09	N /D. por Servicios B y Chequera	96		43,00	56.095,90
31-12-09	Nota de Crédito por Intereses a Cta Cte.	97	122,50		56.218,40
	TOTALES		93.631,87	37.413,47	

CUENTA:

Caja

FOLIO

2

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
01-01-09	Balance de Situación Inicial	1	16.750,00		16.750,00
15-01-09	Venta a Compucheq (Contrib. Especial)	3	36.313,23		53.063,23
16-01-09	Depósito de la venta a Compucheq	5		36.313,23	16.750,00
27-05-09	Venta a Almacenes Rocafuerte	31	16.165,15		32.915,15
27-05-09	Venta a Almac. Rocafuerte Merc. Consig	32	3.307,80		36.222,95
28-05-09	Depósito de la venta a Rocafuerte	35		3.307,85	32.915,10
01-07-09	Cobro de la cuota inicial	44	300,00		33.215,10
02-07-09	Depósito de la venta a Moderna	45		300,00	32.915,10
29-08-09	Venta de saldo de Merc. En consignación.	52	4.961,70		37.876,80
30-08-09	Dep. de Dinero de Venta en Consignación	55		4.961,70	32.915,10
19-10-09	Venta a comerciantes Unidos	65	6.393,60		39.308,70
20-10-09	Depósito venta a comerciantes Unidos	67		6.393,60	32.915,10
08-11-09	Venta a Almacenes Rocafuerte	72	4.560,77		37.475,87
09-11-09	Depósito de Venta a Rocafuerte	74		4.560,77	32.915,10
23-12-09	Venta al Sr. Carlos Peñafiel	82	831,17		33.746,27
23-12-09	Dep. de la Venta al Sr. Carlos Peñafiel	84		831,17	32.915,10
	TOTALES		89.583,42	56.668,32	



Cuentas por cobrar a clientes

CUENTA: **FOLIO 3**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
01-01-09	Balance de Situación Inicial	1	3.120,00		3.120,00
01-07-09	Venta a 18 meses a la moderna	42	5.871,90		8.991,90
01-07-09	Cobro de la cuota inicial	44		300,00	8.691,90
18-09-09	Ventas a Casa Tosi a 30 días	59	4.317,90		13.009,80
	TOTALES		13.309,80	300,00	

CUENTA: **Seguros Prepagados FOLIO 4**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
01-01-09	Balance de Situación Inicial	1	1.800,00		1.800,00
31-12-09	Ajuste de Prepagados	86		1.800,00	0,00

CUENTA: **Arriendos Prepagados FOLIO 5**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
01-01-09	Balance de Situación Inicial	1	4.000,00		4.000,00
31-12-09	Ajuste de Prepagados	86		4.000,00	0,00



CUENTA: **Inventario de Mercaderías** FOLIO **6**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
01-01-09	Balance de Situación Inicial	1	32.625,00		32.625,00
05-01-09	Compras Comercial S.A	2	1.130,00		33.755,00
15-01-09	Costo de Ventas	4		25.860,00	7.895,00
14-02-09	Compra de Computadoras a 30 días plazo	11	13.200,00		21.095,00
27-02-09	Devolución de la compra de 14-02-09	14		1.300,00	19.795,00
27-05-09	Costo de Ventas	33		11.250,00	8.545,00
01-07-09	Costo de Ventas	43		3.095,28	5.449,72
06-09-09	Compra de Computadoras a crédito	58	18.700,00		24.149,72
18-09-09	Costo de Ventas	60		2.869,18	21.280,54
10-10-09	Compra a Imprenta Arias a 90 días plazo	64	19.500,00		40.780,54
20-10-09	Costo de Ventas	66		3.900,00	36.880,54
08-11-09	Costo de Ventas	73		3.052,20	33.828,34
05-12-09	Compra de Computadoras a 30 días plazo	79	9.350,00		43.178,34
23-12-09	Costo de Ventas	83		452,20	42.726,14
	TOTALES		94.505,00	51.778,86	

CUENTA: **Muebles de Oficina** FOLIO **7**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
01-01-09	Balance de Situación Inicial	1	750,00		750,00
	TOTALES		750,00		

CUENTA: **Equipos de Oficina** FOLIO **8**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
01-01-09	Balance de Situación Inicial	1	2.050,00		2.050,00
	TOTALES		2.050,00		

CUENTA: **Equipos de Computación** FOLIO **9**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
01-01-09	Balance de Situación Inicial	1	1.300,00		1.300,00
	TOTALES		1.300,00		



CUENTA: **vehículos** FOLIO **10**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
01-01-09	Balance de Situación Inicial	1	15.500,00		15.500,00
	TOTALES		15.500,00		

CUENTA: **Edificios** FOLIO **11**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
01-01-09	Balance de Situación Inicial	1	28.850,00		28.850,00
	TOTALES		28.850,00		

CUENTA: **Terrenos** FOLIO **12**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
01-01-09	Balance de Situación Inicial	1	11.300,00		11.300,00
	TOTALES		11.300,00		

CUENTA: **Instalaciones y decoraciones** FOLIO **13**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
01-01-09	Balance de Situación Inicial	1	865,00		865,00
	TOTALES		865,00		

CUENTA: **Muebles y Enseres** FOLIO **14**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
01-01-09	Balance de Situación Inicial	1	1.120,00		1.120,00
	TOTALES		1.120,00		

CUENTA: **Gastos de Constitución y Organización** FOLIO **15**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
01-01-09	Balance de Situación Inicial	1	1.950,00		1.950,00
	TOTALES		1.950,00		



CUENTA: **Impuestos por Pagar** FOLIO **16**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
01-01-09	Balance de Situación Inicial	1		890,00	890,00
20-01-09	Pago de Impuestos e IESS	6	890,00		0,00
	TOTALES		890,00	890,00	

CUENTA: **Beneficios Sociales por Pagar** FOLIO **17**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
01-01-09	Balance de Situación Inicial	1		1.150,00	1.150,00
	TOTALES			1.150,00	

CUENTA: **IESS por pagar** FOLIO **18**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
01-01-09	Balance de Situación Inicial	1		110,00	110,00
20-01-09	Pago de Impuestos e IESS	6	110,00		0,00
	TOTALES		110,00	110,00	

CUENTA: **Ctas. Por pagar a Proveedores** FOLIO **19**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
01-01-09	Balance de Situación Inicial	1		6.580,00	6.580,00
14-02-09	Compra de Computadoras a 30 días plazo	11		14.430,00	21.010,00
27-02-09	Devolución de la compra de 14-02-09	14	1.456,00		19.554,00
14-03-09	Pago de la Obligación con credifácil	18	12.974,00		6.580,00
06-06-09	Compra de Computadoras a 30 días plazo	56		20.535,00	27.115,00
10-10-09	Compra a Imprenta Arias a 90 días plazo	64		21.645,00	48.760,00
05-12-09	Compra de Computadoras a 30 días plazo	79		10.267,50	59.027,50
	TOTALES		14.430,00	73.457,50	

CUENTA: **Doc. Por Pagar a Otros Acreedores** FOLIO **20**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
01-01-09	Balance de Situación Inicial	1		3.750,00	3.750,00
	TOTALES			3.750,00	



CUENTA: Dep Acum. De Muebles de Oficina

FOLIO 21

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
01-01-09	Balance de Situación Inicial	1		225,00	225,00
31-12-09	Dep. de Muebles de oficina	89		69,00	294,00
	TOTALES			301,67	

CUENTA: Dep. Acum. De Equipos de Oficina

FOLIO 22

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
01-01-09	Balance de Situación Inicial	1		918,00	918,00
31-12-09	Dep. de Equipos de Oficina	88		188,60	1.106,60
	TOTALES			1.127,56	

CUENTA: Dep. Acumulada de Equipos de Comp.

FOLIO 23

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
01-01-09	Balance de Situación Inicial	1		450,00	450,00
31-12-09	Dep. de Equipos de Computación	90		398,67	848,67
	TOTALES			749,00	

CUENTA: Dep. Acumulada de vehículos

FOLIO 24

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
01-01-09	Balance de Situación Inicial	1		2.350,00	2.350,00
31-12-09	Depreciación de vehículos	91		2.852,00	5.202,00
	TOTALES			5.915,00	

CUENTA: Dep. Acumulada de Edificios

FOLIO 25

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
01-01-09	Balance de Situación Inicial	1		1.800,00	1.800,00
31-12-09	Depreciación de Edificios	92		1.327,10	3.127,10
	TOTALES			2.684,73	



CUENTA: Dep. Acumulada de Muebles y Enseres

FOLIO 26

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
01-01-09	Balance de Situación Inicial	1		355,00	355,00
31-12-09	Depreciación de Muebles y Enseres	94		103,04	458,04
	TOTALES			458,04	

CUENTA: Dep. Acumulada de Inst. y Decoración

FOLIO 27

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
01-01-09	Balance de Situación Inicial	1		230,00	230,00
31-12-09	Depreciación de Instalación y Decoración	93		79,58	309,58
	TOTALES			309,58	

CUENTA: Amort. Acum de Gtos Const y Org.

FOLIO 28

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
01-01-09	Balance de Situación Inicial	1		450,00	450,00
31-12-09	Amortización de Gastos de constitución	95		390,00	840,00
	TOTALES			840,00	

CUENTA: Provisión de Ctas Incobrables

FOLIO 29

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
01-01-09	Balance de Situación Inicial	1		822,00	822,00
31-12-09	Provisión para Cuentas Incobrables	87		98,90	920,90
	TOTALES			920,90	



CUENTA: **Capital Social** **FOLIO** **30**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
01-01-09	Balance de Situación Inicial	1		125.000,00	125.000,00
	TOTALES			125.000,00	

CUENTA: **Utilidades Ret. De Ejerc. Ant.** **FOLIO** **31**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
01-01-09	Balance de Situación Inicial	1		2.500,00	2.500,00
31-12-09	Utilidad del Ejercicio	102		6.405,42	8.905,42
	TOTALES			8905,42	

CUENTA: **Reserva Legal** **FOLIO** **32**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
01-01-09	Balance de Situación Inicial	1		1.900,00	1.900,00
31-12-09	Utilidad del Ejercicio	102		711,71	2.611,71
	TOTALES			2.611,71	



CUENTA: **IVA Pagado** **FOLIO** **33**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
05-01-09	Compras Comercial S.A	2	135,09		135,09
08-02-09	Publicidad prepagada por 6 meses	10	144,00		279,09
14-02-09	Compra de Computadoras a 30 días plazo	11	1.560,00		1.839,09
20-02-09	Compensación del IVA	12		135,09	1.704,00
27-02-09	Devolución de la compra de 14-02-09	14		156,00	1.548,00
20-03-09	Compensación del IVA	19		1.704,00	-156,00
03-04-09	Compra de Suministros a Surtidora S.A	23	49,80		-106,20
20-05-09	Compensación del IVA	29		49,80	-156,00
06-09-09	Compra de Computadoras a crédito	58	2.220,00		2.064,00
10-10-09	Compra a Imprenta Arias a 90 días plazo	64	2.340,00		4.404,00
20-10-09	Compensación del IVA	68		2.220,00	2.184,00
20-11-09	Compensación del IVA	75		2.340,00	-156,00
05-12-09	Compra de Computadoras a 30 días plazo	79	1.110,00		954,00
	TOTALES		7.558,89	6.604,89	

CUENTA: **IRF por Pagar** **FOLIO** **34**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
05-01-09	Compras Comercial S.A	2		11,31	11,31
08-02-09	Publicidad prepagada por 6 meses	10		12,00	23,31
14-02-09	Compra de Computadoras a 30 días plazo	11		132,00	155,31
20-02-09	Pago de Impuestos del mes	13	11,31		144,00
20-03-09	Pago de Impuestos del mes	20	144,00		0,00
03-04-09	Compra de Suministros a Surtidora S.A	23		4,15	4,15
20-05-09	Pago de Impuestos del mes	30	4,15		0,00
06-09-09	Compra de Computadoras a crédito	58		187,00	187,00
10-10-09	Compra a Imprenta Arias a 90 días plazo	64		195,00	382,00
20-10-09	Pago de Impuestos del mes	69	187,00		195,00
20-11-09	Pago de Impuestos del mes	76	195,00		0,00
05-12-09	Compra de Computadoras a 30 días plazo	79		93,50	93,50
	TOTALES		541,46	634,96	



CUENTA: **Anticipo IRF** FOLIO **35**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
15-01-09	Venta a Compucheq (Contrib. Especial)	3	338,00		338,00
30-01-09	Nota de Crédito	9	1,30		339,30
28-02-09	Nota de Crédito	16	1,40		340,70
30-03-09	Nota de Crédito	22	1,50		342,20
07-04-09	Cobro de Interese y capital de Inv.	24	170,00		512,20
30-04-09	Nota de Crédito	27	1,56		513,76
27-05-09	Venta a Almacenes Rocafuerte	31	145,63		659,39
27-05-09	Venta a Almac. Rocafuerte Merc.Consig	32	29,80		689,19
30-05-09	Nota de Crédito	37	1,60		690,79
30-06-09	Nota de Crédito	41	1,66		692,45
01-07-09	Venta a 18 meses a la moderna	42	52,90		745,35
10-07-09	Liquidación de ventas en Consignación	46		29,80	715,55
30-07-09	Nota de Crédito	49	1,74		717,29
29-08-09	Venta de saldo de Merc. En consign.	52	44,50		761,79
29-08-09	Liquidación de ventas en Consignación	53		44,70	717,09
30-08-09	Nota de Crédito	57	1,84		718,93
18-09-09	Ventas a Casa Tosi a 30 días	59	38,90		757,83
30-09-09	Nota de Crédito	63	1,96		759,79
19-10-09	Venta a comerciantes Unidos	65	57,30		817,09
30-10-09	Nota de Crédito	71	2,10		819,19
08-11-09	Venta a Almacenes Rocafuerte	72	41,09		860,28
30-11-09	Nota de Crédito	78	2,24		862,52
23-12-09	Venta al Sr. Carlos Peñafiel	82	7,49		870,01
31-12-09	Nota de Crédito por Intereses a Cta Cte.	97	2,50		872,51
	TOTALES		947,01	74,50	

CUENTA: **Retención de IVA** FOLIO **36**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
15-01-09	Venta a Compucheq (Contrib. Especial)	3	1.217,20		1.217,20
20-02-09	Compensación del IVA	12		1.217,20	0,00
	TOTALES		1.217,20	1.217,20	



CUENTA: **Descuento en Ventas** **FOLIO** **37**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
15-01-09	Venta a Compucheq (Contrib. Especial)	3	1.408,80		1.408,80
27-05-09	Venta a Almacenes Rocafuerte	31	606,80		2.015,60
19-10-09	Venta a comerciantes Unidos	65	240,00		2.255,60
08-11-09	Venta a Almacenes Rocafuerte	72	171,20		2.426,80
23-12-09	Venta al Sr. Carlos Peñafiel	82	31,20		2.458,00
31-12-09	Cierre de Gastos	99		2.458,00	0,00

CUENTA: **Ventas** **FOLIO** **38**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
15-01-09	Venta a Compucheq (Contrib. Especial)	3		35.220,00	35.220,00
27-05-09	Venta a Almacenes Rocafuerte	31		15.170,00	50.390,00
27-05-09	Venta a Almac. Rocafuerte Merc.Consig	32		2.980,00	53.370,00
01-07-09	Venta a 18 meses a la moderna	42		5.290,00	58.660,00
10-07-09	Liquidación de ventas en Consignación	46	2.980,00		55.680,00
29-08-09	Venta de saldo de Merc. En consign.	52		4.470,00	60.150,00
29-08-09	Liquidación de ventas en Consignación	53	4.470,00		55.680,00
18-09-09	Ventas a Casa Tosi a 30 días	59		3.890,00	59.570,00
19-10-09	Venta a comerciantes Unidos	65		6.000,00	65.570,00
08-11-09	Venta a Almacenes Rocafuerte	72		4.280,00	69.850,00
23-12-09	Venta al Sr. Carlos Peñafiel	82		780,00	70.630,00
31-12-09	Utilidad Bruta en Ventas	98	70.630,00		0,00



CUENTA: **IVA Cobrado** **FOLIO** **39**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
15-01-09	Venta a Compucheq (Contrib. Especial)	3		4.057,34	4.057,34
20-02-09	Compensación del IVA	12	4.057,34		0,00
27-05-09	Venta a Almacenes Rocafuerte	31		1.747,58	1.747,58
27-05-09	Venta a Almac. Rocafuerte Merc.Consig	32		357,60	2.105,18
20-06-09	Compensación del IVA	38	1.747,58		357,60
01-07-09	Venta a 18 meses a la moderna	42		634,80	992,40
10-07-09	Liquidación de ventas en Consignación	46	357,60		634,80
20-08-09	Compensación del IVA	50	634,80		0,00
29-08-09	Venta de saldo de Merc. En consign.	52		536,40	536,40
29-08-09	Liquidación de ventas en Consignación	53	536,40		0,00
18-09-09	Ventas a Casa Tosi a 30 días	59		466,80	466,80
19-10-09	Venta a comerciantes Unidos	65		691,20	1.158,00
20-10-09	Compensación del IVA	68	466,80		691,20
08-11-09	Venta a Almacenes Rocafuerte	72		493,06	1.184,26
20-11-09	Compensación del IVA	75	691,20		493,06
20-12-09	Compensación del IVA	80	493,06		0,00
23-12-09	Venta al Sr. Carlos Peñafiel	82		89,86	89,86
	TOTALES		8.984,78	9.074,64	

CUENTA: **Costo de Ventas** **FOLIO** **40**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
15-01-09	Costo de Ventas	4	25.860,00		25.860,00
27-05-09	Costo de Ventas	33	11.250,62		37.110,62
01-07-09	Costo de Ventas	43	3.095,28		40.205,90
18-09-09	Costo de Ventas	60	2.869,18		43.075,08
20-10-09	Costo de Ventas	66	3.900,00		46.975,08
08-11-09	Costo de Ventas	73	3.052,20		50.027,28
23-12-09	Costo de Ventas	83	452,20		50.479,48
31-12-09	Utilidad Bruta en Ventas	98		50.479,48	0,00



CUENTA: **Caja Chica** FOLIO **41**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
29-01-09	Creación de Fondos de caja chica	7	100,00		100,00
	TOTALES		100,00		

CUENTA: **Gastos de Servicios Bancarios** FOLIO **42**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
30-01-09	Nota de Débito	8	20,00		20,00
28-02-09	Nota de Débito	15	16,00		36,00
30-03-09	Nota de Débito	21	22,00		58,00
30-04-09	Nota de Débito	26	20,00		78,00
30-05-09	Nota de Débito	36	25,00		103,00
30-06-09	Nota de Débito	40	18,00		121,00
30-07-09	Nota de Débito	48	16,00		137,00
30-08-09	Nota de Débito	56	17,00		154,00
30-09-09	Nota de Débito	62	25,00		179,00
30-10-09	Nota de Débito	70	29,00		208,00
30-11-09	Nota de Débito	77	20,00		228,00
31-12-09	N/D por Servicios B y Chequera	96	43,00		271,00
	TOTALES		271,00		



CUENTA: **Intereses Ganados** **FOLIO** **43**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
30-01-09	Nota de Crédito	9		65,00	65,00
30-01-09	Nota de Crédito	16		70,00	135,00
30-03-09	Nota de Crédito	22		75,00	210,00
07-04-09	Cobro de Interese y capital de Inv.	24		85,00	295,00
30-04-09	Nota de Crédito	27		78,00	373,00
30-05-09	Nota de Crédito	37		80,00	453,00
30-06-09	Nota de Crédito	41		83,00	536,00
30-07-09	Nota de Crédito	49		87,00	623,00
30-08-09	Nota de Crédito	57		92,00	715,00
30-09-09	Nota de Crédito	63		98,00	813,00
30-10-09	Nota de Crédito	71		105,00	918,00
30-11-09	Nota de Crédito	78		112,00	1.030,00
31-12-09	Nota de Crédito por Intereses a Cta Cte.	97		125,00	1.155,00
31-12-09	Cierre de Ingresos	100	1.155,00		0,00

CUENTA: **Publicidad Prepagada** **FOLIO** **44**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
08-02-09	Publicidad prepagada por 6 meses	10	1.200,00		1.200,00
31-12-09	Ajuste de Prepagados	86		1.200,00	0,00

CUENTA: **IVA por pagar** **FOLIO** **45**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
20-02-09	Compensación del IVA	12		2.705,05	2.705,05
20-02-09	Pago de Impuestos del mes	13	2.705,05		0,00
20-06-09	Compensación del IVA	38		1.747,58	1.747,58
20-06-09	Pago de Impuestos del mes	39	1.747,58		0,00
20-08-09	Compensación del IVA	50		634,80	634,80
20-08-09	Pago de Impuestos del mes	51	634,80		0,00
20-12-09	Compensación del IVA	80		493,06	493,06
20-12-09	Pago de Impuestos del mes	81	493,06		0,00
	TOTALES		5.580,49	5.580,49	



CUENTA: Inversiones Financieras Temporales

FOLIO 46

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
07-03-09	Colocación de Póliza en el Banco	17	8.500,00		8.500,00
07-04-09	Cobro de Interese y capital de Inv.	24		8.500,00	0,00
	TOTALES		8.500,00	8.500,00	

CUENTA: Crédito Tributario

FOLIO 47

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
20-03-09	Compensación del IVA	19	1.704,00		1.704,00
20-05-09	Compensación del IVA	29	49,80		1.753,80
20-06-09	Compensación de impuestos de mayo	39		1.747,58	6,22
20-08-09	Pago de Impuestos del mes	51		6,22	0,00
20-10-09	Compensación del IVA	68	1.753,20		1.753,20
20-11-09	Compensación del IVA	75	1.648,80		3.402,00
20-12-09	Pago de Impuestos del mes	81		493,06	2.908,94
	TOTALES		5.155,80	2.246,86	

CUENTA: Suministros de Oficina

FOLIO 48

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
03-04-09	Compra de Suministros a Surtidora S.A	23	415,00		415,00
31-12-09	Gastos por Suministros de Oficina	85		70,00	345,00
	TOTALES		415,00	70,00	

CUENTA: Mercaderías en Consignación

FOLIO 49

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
06-05-09	Computadoras Pentium en consignación	28	7.450,00		7.450,00
27-05-09	Ajuste en mercaderías en consignación	34		2.980,00	4.470,00
29-08-09	Ajuste de mercaderías en consignación	54		4.470,00	0,00
	TOTALES		7.450,00	7.450,00	



CUENTA: **Mercaderías Recibidas** **FOLIO** **50**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
06-05-09	Computadoras Pentium en consignación	28		7.450,00	7.450,00
27-05-09	Ajuste en mercaderías en consignación	34	2.980,00		4.470,00
29-08-09	Ajuste de mercaderías en consignación	54	4.470,00		0,00
	TOTALES		7.450,00	7.450,00	

CUENTA: **Comisiones Ganadas** **FOLIO** **51**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
10-07-09	Liquidación de ventas en Consignación	46		447,00	447,00
29-08-09	Liquidación de ventas en Consignación	53		670,50	1.117,50
31-12-09	Cierre de Ingresos	100	1.117,50		0,00

CUENTA: **Gastos de Suministros de Oficina** **FOLIO** **52**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
31-12-09	Gastos por Suministros de Oficina	85	70,00		70,00
31-12-09	Cierre de gastos	99		70,00	0,00
	TOTALES		70,00	70,00	

CUENTA: **Gastos de Cuentas Incobrables** **FOLIO** **53**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
31-12-09	Provisión para Cuentas Incobrables	86	98,90		98,90
31-12-09	Cierre de Gastos	99		98,90	0,00

CUENTA: **Gasto de Dep. de Equipos de Oficina** **FOLIO** **54**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
31-12-09	Dep. de Equipos de Oficina	87	188,60		188,60
31-12-09	Cierre de Gastos	99		188,60	0,00



CUENTA: Gastos de Dep de Muebles de Oficina

FOLIO 55

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
31-12-09	Dep. de Muebles de Oficina	88	69,00		69,00
31-12-09	Cierre de Gastos	99		69,00	0,00

Gastos de Dep. Equipos de Computación

CUENTA:

FOLIO 56

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
31-12-09	Dep. de Equipos de Computación	90	398,67		398,67
31-12-09	Cierre de Gastos	99		398,67	0,00

FOLIO 57

CUENTA: Gastos de Dep. Vehículos

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
31-12-09	Dep. de Vehículos	90	2.852,00		2.852,00
31-12-09	Cierre de Gastos	99		2.852,00	0,00

CUENTA: Gastos Dep. Edificios

FOLIO 58

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
31-12-09	Dep. de Edificios	91	1.327,10		1.327,10
31-12-09	Cierre de Gastos	99		1.327,10	0,00

CUENTA: Gasto Dep. de Decorac

FOLIO 59

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
31-12-09	Dep. de Instalación y decoración	92	79,58		79,58
31-12-09	Cierre de Gastos	99		79,58	0,00

FOLIO 60



CUENTA: Gasto Dep. de Muebles y Enseres

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
31-12-09	Dep. de Muebles y enseres	93	103,04		103,04
31-12-09	Cierre de Gastos	99		103,04	0,00

**Gasto de Amortización y Gto de
Constitución.**

CUENTA:

FOLIO 61

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
31-12-09	Amort. De Gastos de Constitución	94	390,00		390,00
31-12-09	Cierre de Gastos	99		390,00	0,00

CUENTA: Utilidad Bruta en Ventas

FOLIO 62

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
31-12-09	Utilidad Bruta en Ventas	98		20.150,52	20.150,52
31-12-09	Cierre de Ingresos	100	20.150,52		0,00

CUENTA: Pérdidas y Ganancias

FOLIO 63

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
31-12-09	Cierre de Gastos	99	15.305,88		15.305,88
31-12-09	Cierre de Ingresos	100		22.423,02	-7.117,14
31-12-09	Utilidad del Ejercicio	101	7.117,14		0,00
	TOTALES		22.423,02	22.423,02	



CUENTA: **Utilidad del Ejercicio**

FOLIO **64**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
31-12-09	Utilidad del Ejercicio	101		7.117,14	7.117,14
31-12-09	Utilidad del Ejercicio	102	7.117,14		0,00

CUENTA: **Gasto de Arriendo**

FOLIO **65**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
31-12-09	Ajuste de Prepagados	86	4.000,00		4.000,00
31-12-09	Cierre de Gastos	98		4.000,00	0,00

CUENTA: **Gasto de Seguros**

FOLIO **66**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
31-12-09	Ajuste de Prepagados	86	1.800,00		1.800,00
31-12-09	Cierre de Gastos	98		1.800,00	0,00

CUENTA: **Gasto de Publicidad**

FOLIO **67**

FECHA	CONCEPTO	REF	DEBE	HABER	SALDO
31-12-09	Ajuste de Prepagados	86	1.200,00		1.200,00
31-12-09	Cierre de Gastos	98		1.200,00	0,00



EMPRESA COMERCIAL EQUIPAR
Persona Natural obligada a llevar contabilidad
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

ACTIVOS

CORRIENTES

Caja		32.915,10
Caja Chica		100,00
Bancos		56.218,40
Cuentas por cobrar Clientes	13.009,80	12.088,90
Provisión de Cuentas Incobrables	(-) 920,90	
IVA pagado		954,00
Anticipo IRF		872,51
Crédito tributario		2.908,94
Inventario de Mercaderías		42.726,14
Suministros de Oficina		345,00

Propiedad, planta y equipo

Terrenos		11.300,00
Edificios	28.850,00	25.722,90
Dep. Acum de Edificios	(-) 3.127,10	
Muebles de Oficina	750,00	456,00
Dep. Acum de Muebles de Oficina	(-) 294,00	
Muebles y enseres	1.120,00	661,96
Dep. Acum de Muebles y enseres	(-) 458,04	
Equipos de Oficina	2.050,00	943,40
Dep. Acum de Equip. De Oficina	(-) 1.106,60	
Equipos de Computación	1.300,00	451,33
Dep. Acum. De Equip. De Comput.	(-) 848,67	
Vehículos	15.500,00	10.298,00
Dep. Acum. De Vehículos	(-) 5.202,00	
Instalaciones y Decoraciones	865,00	555,42
Dep. Acum. De Instalaciones y decoraciones	(-) 309,58	
Otros Activos		
Gastos de Const. Y Org.	1.950,00	1.110,00
Amort. Acum. Gtos de Const. Y Org.	(-) 840,00	

TOTAL ACTIVOS

200.628,00

PASIVOS

CORRIENTES

Beneficios Sociales por pagar		1.150,00
Ctas por pagar a Proveedores		59.027,50
IRF por pagar		93,50
IVA cobrado		89,86
Doc. Por pagar a otros acreedores		3.750,00

PATRIMONIO

capital Social		125.000,00
Utilidades Retenidas y actual a disposición		8.905,42
Reserva legal		2.611,71

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

200.628,00

Gerente

Contador



EMPRESA COMERCIAL EQUIPAR
Persona Natural obligada a llevar contabilidad
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

Ventas		70.630,00
(-) Descuento en Ventas		2.458,00
(=) Ventas Netas		68.172,00
(-) Costo de Ventas		50.479,48
(=) Utilidad Bruta en Ventas		17.692,52
(-) Gastos Operacionales		12.847,89
<u>Gastos Administrativos</u>		
Gasto de Suministros de Oficina	70,00	
Dep de Equipos de Oficina	188,60	
Dep. Muebles de Oficina	69,00	
Dep. de Equipos de Comput.	398,67	
Dep. de Vehículos	2.852,00	
Dep. de Edificios	1.327,10	
Dep. de Instalaciones y decoraciones	79,58	
Dep. de Muebles y enseres	103,04	
Gtos. Amort. Gastos de Cost. Y organizac.	390,00	
Gasto de Arriendo	4.000,00	
Gasto de Seguros	1.800,00	
Gastos de Cuentas Incobrables	98,90	
Servicios Bancarios	271,00	
<u>Gastos de Ventas</u>		
Gastos de Publicidad	1.200,00	
(=) Utilidad Operacional		4.844,63
(+) Otras Rentas		2.272,50
Comisiones	1.117,50	
Intereses	1.155,00	
(=) UTILIDAD GRAVABLE		7.117,13

Gerente

Contador



ANÁLISIS DEL CASO PRÁCTICO.

- El negocio en estudio “Equipar” es considerado persona natural obligada a llevar contabilidad porque según el Art. 34 del Reglamento para la aplicación de LORTI inicia sus operaciones para el año 2009 con un capital propio superior a \$60.000,00.
- En el desarrollo del caso práctico se ha elaborado la respectiva contabilidad, quedando constancia en los balances que “Equipar” no paga impuesto a la renta porque no supera la fracción básica de \$8.570,00 para el año 2009, demostrando así que cuenta con crédito tributario por las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta que le han sido efectuadas en el ejercicio fiscal.
- La declaración del IVA se ejecuta de acuerdo al noveno dígito del RUC del contribuyente, por lo que no se incurre en multas ni intereses por mora, por lo que han sido pagadas a la fecha.
- Dentro de este análisis se evidencia de forma práctica la compensación del IVA pagado con el IVA cobrado, como ya hemos mencionado el IVA pagado constituye un crédito tributario para el contribuyente, en el caso de “Equipar” dentro de sus actividades comerciales ha generado más IVA pagado que al compensarlo con el IVA cobrado causado en meses posteriores, nos seguirá generando un saldo a favor del contribuyente.
- En los meses de marzo, junio y agosto no se genera actividades gravadas con IVA por lo que en los asientos correspondientes a estos meses queda un registro de que la declaración del IVA es en cero.
- En nuestra práctica hemos considerado el caso para el año 2009, por lo que al calcular el anticipo del IR para las personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, se deberá considerar una de las siguientes opciones, la que sea mayor:

1.- Un valor equivalente al 50% del impuesto a la renta causado en el ejercicio anterior, menos las retenciones que le hayan sido practicadas al mismo:



$$\text{Anticipo} = 50\% (0) - 872,51$$

$$\text{Anticipo} = 872,51$$

Claramente se evidencia que existe un crédito tributario al momento de calcular el anticipo del IR, porque las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas al contribuyente constituirán un anticipo mínimo.

2.- Un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:

El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.

El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.

El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total.

El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

Anticipo=

$$0,2\%(136.517,13)+0,2\%(12.847,89)+0,4\%(188.539,10)+0,4\%(19.965,02)$$

$$\text{Anticipo} = 273,03+25,70+754,16+79,86 = \mathbf{\$1.132,75}$$

- Finalmente podemos concluir que “Equipar” refleja las diferentes alternativas de crédito tributario que se generan durante el ejercicio fiscal, tanto por concepto de IVA como de IR.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

- El Impuesto a la Renta pagan los ciudadanos que teniendo conciencia de su obligación han percibido ingresos superiores a la fracción básica exenta del pago de dicho impuesto, la cual es establecida de acuerdo a ley y aquellos vinculados en relación de dependencia, a los cuales el empleador retiene los respectivos valores.
- La reducción de la renta gravable mediante la deducción de gastos médicos, educación, vivienda, vestimenta y alimentación agregarían equidad al impuesto, puesto que se cumple el espíritu de la reforma que se basa en dos pilares fundamentales que son: 1.- Contribuye a la aplicación del principio de proporcionalidad tributaria, 2.- Contribuyen a la administración tributaria a ejercer un control de las transacciones efectuadas por los contribuyentes. Por lo tanto se alinearon los intereses de los contribuyentes con los de la administración tributaria en el momento del requerimiento del comprobante de venta autorizado.
- Independientemente de que la carga tributaria, sea alta o baja, los procedimientos de declaración y pago tanto del IVA como del Impuesto a la Renta, tradicionalmente han sido muy complejos, puesto que la mayor parte de los contribuyentes, en especial tratándose de las personas naturales, desconocen el alcance y detalle de las formalidades de declaración y pago, por lo que pueden tener litigios tributarios. Otros contribuyentes "contratan" servicios informales no especializados para el cumplimiento de este objetivo, y corren el riesgo de equivocación o falsedad en la declaración y pago de sus impuestos y a pesar de que se hayan automatizado los procesos aún siguen siendo complejos y están muy lejos de ser un conocimiento generalizado de la ciudadanía.
- Las dificultades para declarar y pagar los tributos inciden negativamente en las recaudaciones del impuesto, perjudicándose el Estado y la sociedad en general.



- El régimen tributario vigente permite de cierta forma la evasión tributaria de manera legal, debido que en el caso del IR existen ingresos exentos o gastos deducibles, que no siempre son bien sustentados en base a la legitimidad de las normas y reglamentos vigentes, es decir que determinados contribuyentes en su afán de evasión pueden utilizar documentos dentro del marco legal, cayendo en la elusión.

4.2. Recomendaciones

Al Sr. Director Regional del SRI:

- a) Mantener los controles oportunos para cumplir con las metas de recaudación así como de fomentar en nuestra ciudadanía la cultura tributaria.
- b) Realizar campañas de capacitación dirigida a todos los contribuyentes, especialmente a los de menores recursos para evitar errores que en lo posterior les conlleven a sanciones por incumplimiento de las leyes.
- c) La declaración y pago de impuestos debe estar al alcance de todo ciudadano y contribuyente en general, ya que al contar con formularios entendibles y de corto contenido, las recaudaciones realmente aumentarían significativamente.
- d) Diseñar estrategias adecuadas para formalizar y mejorar la equidad y generalidad del sistema tributario.
- e) Interceder ante el Director general del SRI a espaciar la elevación de tarifas que, contrariamente a lo que pueda suponerse se mejoraría la recaudación de impuestos.



BIBLIOGRAFIA

LIBROS:

- Ley de Régimen Tributario Interno, Legislación Conexa, Concordancias, Corporación De Estudios y Publicaciones, Quito. 2007.
- Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, diciembre 2007.
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Quito 2009
- Reglamento de aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Quito 2009
- Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno, Registro Oficial 94, Quito 23 de Diciembre del 2009.

INTERNET:

- www.sri.gov.ec
- <http://www.gestiopolis.com/recursos/documentos/fulldocs/eco/tributacional.htm>
- <http://es.mimi.hu/economia/tributacion.html>
- http://ecuadorimpuestos.com/index.php?option=com_googlesearch&n=30&domains=www.ecuadorimpuestos.com&
- <http://www.efite.com/esp/home/webmatfin/00www/Tema6/Tema6.htm>
- <http://www.mailxmail.com/curso-facturacion-cobros-pagos-impuestos/impuesto-renta>



ANEXOS

ANEXO 1

RESOLUCION SRI 411: PORCENTAJES DE RETENCION DEL IMPUESTO A LA RENTA			
NUEVA CODIFICACION APLICADA DESDE EL 01-01-2009			
Codificación de los Conceptos de Retención en la Fuente de Impuesto a la Renta (AIR)			
Código de retención Actual (aplicados desde 01/01/2009)	Concepto Retención Actual (aplicados desde 01/01/2009)		% de Retención
303	Honorarios profesionales y dietas	Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales	8
		Por remuneraciones a deportistas, entrenadores, cuerpo técnico, árbitros y artistas residentes	8
		Por pagos realizados a notarios y registradores de la propiedad o mercantiles	8
304	Servicios predomina el intelecto	Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales	8
		Por remuneraciones a deportistas, entrenadores, cuerpo técnico, árbitros y artistas residentes	8
307	Servicios predomina la mano de obra	Remuneración a otros trabajadores autónomos	2
		Por otros servicios	2
308	Servicios entre sociedades	Por comisiones pagadas a sociedades	2
309	Servicios publicidad y comunicación	Servicios publicidad y comunicación	1
310	Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	1
312	Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	Por compras locales de materia prima	1
		Por compras locales de bienes no producidos por la sociedad	1
		Por suministros y materiales	1
		Por repuestos y herramientas	1
		Por lubricantes	1
319	Arrendamiento mercantil	Por arrendamiento mercantil local	1
320	Arrendamiento bienes inmuebles	Por arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad de personas naturales	8



		Por arrendamiento de bienes inmuebles a sociedades	8
322	Seguros y reaseguros (primas y cesiones) (10% del valor de las primas facturadas)	Por seguros y reaseguros (10% del valor de las primas facturadas)	1
323	Por rendimientos financieros (No aplica para IFIs)	Por rendimientos financieros (No aplica para IFIs)	2
325	Por loterías, rifas, apuestas y similares	Por loterías, rifas, apuestas y similares	15
327	Por venta de combustibles a comercializadoras	Por venta de combustibles a comercializadoras	2/mil
328	Por venta de combustibles a distribuidores	Por venta de combustibles a distribuidores	3/mil
332	Otras compras de bienes y servicios no sujetas a retención	Por compras locales de materia prima no sujeta a retención	No aplica retención
		Otras compras de bienes y servicios no sujetas a retención	No aplica retención
333	Convenio de Débito o Recaudación	Convenio de Débito o Recaudación	-
334	Por compras con tarjeta de crédito	Por compras con tarjeta de crédito	No aplica retención
340	Otras retenciones aplicables el 1%	Por intereses y comisiones en operaciones de crédito entre las Inst. del sistema financiero	1
		Por energía y luz	1
		Por actividades de construcción de obra material inmueble, urbanización, lotización o actividades similares	1
		Por compras locales de materia prima	1
		Por compras locales de bienes no producidos por la sociedad	1
		Por suministros y materiales	1
		Por repuestos y herramientas	1
		Por lubricantes	1
		Por activos fijos	1
		Otras retenciones aplicables el 1%	1
341	Otras retenciones aplicables el 2%	Remuneración a otros trabajadores autónomos	2
		Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares – Sociedades	2
		Por pagos o créditos en cuenta realizados por empresas emisoras de tarjetas de crédito	2
		Por otros servicios	2
		Por agua y telecomunicaciones	2
		Otras retenciones aplicables el 2%	2
342	Otras retenciones aplicables el 8%	Honorarios, comisiones y dietas a	8



		personas naturales	
		Por remuneraciones a deportistas, entrenadores, cuerpo técnico, árbitros y artistas residentes	8
		Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares - Personas Naturales	8
		Otras retenciones aplicables el 8%	8
343	Otras retenciones aplicables el 25%	Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales	25
		Por pagos de dividendos anticipados	25
		Arrendamiento mercantil internacional por pago de intereses (cuando supera la tasa autorizada por el BCE)	25
		Arrendamiento mercantil internacional cuando no se ejerce la opción de compra (sobre la depreciación acumulada)	25
403	Sin convenio de doble tributación intereses y costos financieros por financiamiento de proveedores externos (si el valor se encuentra dentro de la tasa activa máxima referencial del BCE se retiene el 5%, si excede el valor se retiene el 25%)	Sin convenio de doble tributación intereses y costos financieros por financiamiento de proveedores externos (en la cuantía que excede a la tasa máxima)	entre 5 y 25
405	Sin convenio de doble tributación intereses de créditos externos registrados en el BCE (si el valor se encuentra dentro de la tasa activa máxima referencial del BCE se retiene el 5%, si excede el valor se retiene el 25%)	Sin convenio de doble tributación intereses de créditos externos registrados en el BCE (en la cuantía que excede a la tasa máxima)	entre 5 y 25
421	Sin convenio de doble tributación por otros conceptos	Sin convenio de doble tributación intereses y costos financieros por financiamiento de proveedores externos (en la cuantía que excede a la tasa máxima)	25
		Sin convenio de doble tributación intereses de créditos externos registrados en el BCE (en la cuantía que excede a la tasa máxima)	25
		Sin convenio de doble tributación intereses de créditos externos no registrados en el BCE	25
		Sin convenio de doble tributación comisiones por exportaciones	25
		Sin convenio de doble tributación comisiones pagadas para la promoción del turismo receptivo	25



		Sin convenio de doble tributación el 4% de las primas de cesión o reaseguros contratados con empresas que no tengan establecimiento o representación permanente en el Ecuador	25
		Sin convenio de doble tributación el 10% de los pagos efectuados por las agencias internacionales de prensa registradas en la secretaría de comunicación del estado	25
		Sin convenio de doble tributación el 10% del valor de los contratos de fletamento de naves para empresas de transporte aéreo o marítimo internacional	25
		Sin convenio de doble tributación el 15% de los pagos efectuados por productoras y distribuidoras de cintas cinematográficas y de televisión por sin concepto de arrendamiento de cintas y videocintas	25
		Sin convenio de doble tributación por otros conceptos	25
		Otras retenciones aplicables el 25%	25
427	Pagos al exterior no sujetos a retención	Pagos al exterior no sujetos a retención	No aplica retención
401	Con convenio de doble tributación	Con convenio de doble tributación	Porcentaje dependerá del convenio



ANEXO 2

OBLIGACION TRIBUTARIA

	IVA	I.RENTA
A que grava?	Transferencia de dominio de bienes muebles y al valor de servicios prestados	Renta de fuente ecuatoriana
Tarifa	0% Ó 12%	PN: Tabla proporcional PJ: 25% fijo
Periodicidad	Semestral , Mensual	Anual
Fecha de pago	Según el 9no dígito del RUC, en el mes sgte.	PN: Marzo y PJ: Abril
Retenciones	Sobre el impuesto . B. 30%, S:70, SP y A:100%	Sobre el ingreso . 1%. 2% y 8%. 15%, 25%
Obligación de declarar	Desde el inicio de actividades/ inscripción en el RUC	PN: Si supera base imponible vigente. PJ: No hay base mínima



ANEXO 3

Plazos para presentar las declaraciones

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS									
9 ^{no} dígito del RUC	Día	IMPUESTO A LA RENTA		Anticipos de Impuesto a la Renta		ICE y Retenciones en la Fuente	IVA		
		P. Natural	Sociedad	1ra. Cuota	2da. Cuota		MENSUAL	SEMESTRAL	
								1er sem.	2do sem.
1	10	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	Mes siguiente	Mes siguiente	JULIO	ENERO
2	12	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	Mes siguiente	Mes siguiente	JULIO	ENERO
3	14	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	Mes siguiente	Mes siguiente	JULIO	ENERO
4	16	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	Mes siguiente	Mes siguiente	JULIO	ENERO
5	18	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	Mes siguiente	Mes siguiente	JULIO	ENERO
6	20	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	Mes siguiente	Mes siguiente	JULIO	ENERO
7	22	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	Mes siguiente	Mes siguiente	JULIO	ENERO
8	24	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	Mes siguiente	Mes siguiente	JULIO	ENERO
9	26	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	Mes siguiente	Mes siguiente	JULIO	ENERO
0	28	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	Mes siguiente	Mes siguiente	JULIO	ENERO

Los días señalados son las fechas máximas para la declaración y pago. Recuerde que usted lo puede hacer desde el primer día de cada mes y, en el caso del Impuesto a la Renta, desde el primero de febrero de cada año.



ANEXO 4

EMPRESA COMERCIAL EQUIPAR
Persona Natural obligada a llevar contabilidad
DEPURACIÓN DE GASTOS DEDUCIBLES

Datos para el cálculo del Impuesto a la Renta:

N.-	Nombre del Activo	Años de Dep.	Valor del Bien	Empresa
1	Dep. Muebles de Oficina	10	750,00	69,00
2	Dep. Equipos de Oficina	10	2.050,00	188,60
3	Dep. Equipos de Computac.	3	1.300,00	398,67
4	Dep. Vehículos	5	15.500,00	2.852,00
5	Dep. Instalac. Y Decorac.	10	865,00	79,58
6	Dep. Muebles y Enseres	10	1.120,00	103,04
Totales			21.585,00	3.690,89



ANEXO 5

EMPRESA COMERCIAL EQUIPAR
Persona Natural obligada a llevar contabilidad
KARDEX DE MERCADERÍAS

ARTICULO:

COMPUTADORAS DTK

FECHA	DETALLE	INGRESOS			EGRESOS			EXISTENCIAS		
		CANT.	P.U.	P. TOTAL	CANT.	P.U.	P. TOTAL	CANT.	P.U.	P. TOTAL
2009										
ene-01	Balance Inicial							22	1,280.00	28,160.00
ene-15	Venta en efect. A Compucheq				18	1,280.00	23,040.00	4	1,280.00	5,120.00
feb-14	Compras a crédito	10	1,320.00	13,200.00				14	1,320.00	18,480.00
feb-27	Devol. En compra de feb. 14				1	1,300.00	1,300.00	13	1,321.54	17,180.00
may-27	Venta a Almacenes Rocafuerte				8	1,321.54	10,572.31	5	1,321.54	6,607.69
jul-01	Venta a Empresa La Moderna				2	1,321.54	2,643.08	3	1,321.54	3,964.62
jul-09	Venta a Casa Tosi				2	1,321.54	2,643.08	1	1,321.54	1,321.54
oct-09	Compra a Importadora Arias	15	1,300.00	19,500.00				16	1,300.00	20,800.00
oct-09	Venta a Comerciantes Unidos				3	1,300.00	3,900.00	13	1,300.00	16,900.00
nov-09	Venta a Almacenes Rocafuerte				2	1,300.00	2,600.00	11	1,300.00	14,300.00
dic-05	Compra a Credifácil	5	1,850.00	9,250.00				16	1,850.00	29,600.00



ARTICULO:

IMPRESORAS HP

FECHA	DETALLE	INGRESOS			EGRESOS			EXISTENCIAS		
		CANT.	P.U.	P. TOTAL	CANT.	P.U.	P. TOTAL	CANT.	P.U.	P. TOTAL
2009										
ene-01	Balance Inicial							19	235.00	4,465.00
ene-05	Compra a Comercial S.A	5	226.15	1,130.75				24	226.15	5,427.60
ene-15	Venta en efect. A Compucheq				12	226.15	2,713.80	12	226.15	2,713.80
may-27	Venta a Almacenes Rocafuerte				3	226.15	678.45	9	226.15	2,035.35
jul-01	Venta a Empresa La Moderna				2	226.15	452.30	7	226.15	1,583.05
jul-09	Venta a Casa Tosi				1	226.15	226.15	6	226.15	1,356.90
nov-09	Venta a Almacenes Rocafuerte				2	226.15	452.30	4	226.15	904.60



ANEXO 6

FORMULARIOS 104 - 102

Declaración del IVA- Formulario 104

MES: Enero


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 0103930566001
 RAZON SOCIAL: EMPRESA COMERCIAL EQUIPAR S.A.
 IMPUESTO: Impuesto al Valor Agregado
 PERIODO FISCAL: 01/2009 (mm/yyyy)

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
031	ORIGINAL - SUSTITUTIVA -----	ORIGINAL
101	MES -----	ENERO
102	AÑO -----	2009
198	No. ID REPRESENTANTE LEGAL -----	0103930566
199	RUC CONTADOR -----	0704592187001
201	RUC -----	0103930566001
202	RAZÓN SOCIAL -----	EMPRESA COMERCIAL EQUI
401	Valor bruto - Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	35,220.00
409	TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES - VALOR BRUTO -----	35,220.00
411	Valor neto - Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12% -	33,811.20
419	TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES - VALOR NETO -----	33,811.20
421	Impuesto generado - Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa	4,057.34
429	TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES - IMPUESTO GENERADO -----	4,057.34
480	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES -----	33,811.20
482	TOTAL IMPUESTO GENERADO -----	4,057.34
484	Impuesto a liquidar este mes -----	4,057.34
499	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES -----	4,057.34
501	Valor bruto - Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa	1,125.75
509	TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS - VALOR BRUTO -----	1,125.75
511	Valor neto - Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa	1,125.75
519	TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS - VALOR NETO -----	1,125.75
521	Impuesto generado - Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados	135.09
529	TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS - IMPUESTO GENERADO -----	135.09
553	Factor de proporcionalidad para crédito tributario -----	1.0000
554	CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO -----	135.09
601	Impuesto causado -----	3,922.25
609	Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este periodo	1,217.20
619	SUBTOTAL A PAGAR -----	2,705.05
699	TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN -----	2,705.05
859	TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+799) -----	2,705.05
902	TOTAL IMPUESTO A PAGAR -----	2,705.05
905	MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO -----	2,705.05
921	FORMA DE PAGO -----	Otras Formas de Pago
922	BANCO -----	RED BANCARIA
999	TOTAL PAGADO -----	2,705.05


 Firma Representante Legal

C.I. 0103930566


 Firma Contador (a)

C.I. 0704592187001



MES: Febrero

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 0103930566001
 RAZON SOCIAL: EMPRESA COMERCIAL EQUIPAR S.A.
 IMPUESTO: Impuesto al Valor Agregado
 PERIODO FISCAL: 02/2009 (mm/yyyy)

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
031	ORIGINAL - SUSTITUTIVA -----	ORIGINAL
101	MES -----	FEBRERO
102	AÑO -----	2009
198	No. ID REPRESENTANTE LEGAL -----	0103930566
199	RUC CONTADOR -----	0704592187001
201	RUC -----	0103930566001
202	RAZÓN SOCIAL -----	EMPRESA COMERCIAL EQUI
501	Valor bruto - Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa	14,200.00
509	TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS - VALOR BRUTO -----	14,200.00
511	Valor neto - Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa	14,200.00
519	TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS - VALOR NETO -----	14,200.00
521	Impuesto generado - Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados	1,704.00
529	TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS - IMPUESTO GENERADO -----	1,704.00
554	CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO -----	1,704.00
602	Crédito tributario aplicable en este período -----	1,704.00
615	Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importac	1,704.00
921	FORMA DE PAGO -----	Declaración Sin Valor
922	BANCO -----	SRI (DECLARACIONES EN

Firma Representante Legal

C.I. 0103930566

Firma Contador (a)

C.I. 0704592187001



MES: Marzo

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

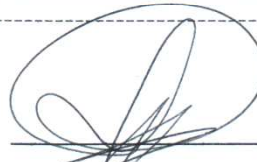
RUC: 0103930566001
RAZON SOCIAL: EMPRESA COMERCIAL EQUIPAR S.A.
IMPUESTO: Impuesto al Valor Agregado
PERIODO FISCAL: 03/2009 (mm/yyyy)

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
031	ORIGINAL - SUSTITUTIVA -----	ORIGINAL
101	MES -----	MARZO
102	AÑO -----	2009
198	No. ID REPRESENTANTE LEGAL -----	0103930566
199	RUC CONTADOR -----	0704592187001
201	RUC -----	0103930566001
202	RAZÓN SOCIAL -----	EMPRESA COMERCIAL EQUI
605	Saldo crédito tributario del mes anterior / Por adquisiciones e importacion	1,704.00
615	Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importac	1,704.00
921	FORMA DE PAGO -----	Declaración Sin Valor
922	BANCO -----	SRI (DECLARACIONES EN



Firma Representante Legal

C.I. 0103930566



Firma Contador (a)

C.I. 0704592187001



MES: Abril

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

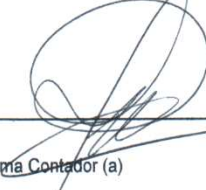
RUC: 0103930566001
RAZON SOCIAL: EMPRESA COMERCIAL EQUIPAR S.A.
IMPUESTO: Impuesto al Valor Agregado
PERIODO FISCAL: 04/2009 (mm/yyyy)

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
031	ORIGINAL - SUSTITUTIVA -----	ORIGINAL
101	MES -----	ABRIL
102	AÑO -----	2009
198	No. ID REPRESENTANTE LEGAL -----	0103930566
199	RUC CONTADOR -----	0704592187001
201	RUC -----	0103930566001
202	RAZÓN SOCIAL -----	EMPRESA COMERCIAL EQUI
501	Valor bruto - Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa	415.00
509	TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS - VALOR BRUTO -----	415.00
511	Valor neto - Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa	415.00
519	TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS - VALOR NETO -----	415.00
521	Impuesto generado - Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados	49.80
529	TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS - IMPUESTO GENERADO -----	49.80
554	CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO -----	49.80
602	Crédito tributario aplicable en este período -----	49.80
605	Saldo crédito tributario del mes anterior / Por adquisiciones e importacion	1,704.00
615	Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importac	1,753.80
921	FORMA DE PAGO -----	Declaración Sin Valor
922	BANCO -----	SRI (DECLARACIONES EN



Firma Representante Legal

C.I. 0103930566



Firma Contador (a)

C.I. 0704592187001



MES: Mayo

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 0103930566001
RAZON SOCIAL: EMPRESA COMERCIAL EQUIPAR S.A.
IMPUESTO: Impuesto al Valor Agregado
PERIODO FISCAL: 05/2009 (mm/yyyy)

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
031	ORIGINAL - SUSTITUTIVA -----	ORIGINAL
101	MES -----	MAYO
102	AÑO -----	2009
198	No. ID REPRESENTANTE LEGAL -----	0103930566
199	RUC CONTADOR -----	0704592187001
201	RUC -----	0103930566001
202	RAZÓN SOCIAL -----	EMPRESA COMERCIAL EQUI
401	Valor bruto - Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	14,563.20
409	TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES - VALOR BRUTO -----	14,563.20
411	Valor neto - Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	14,563.20
419	TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES - VALOR NETO -----	14,563.20
421	Impuesto generado - Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa	1,747.58
429	TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES - IMPUESTO GENERADO -----	1,747.58
480	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES -----	14,563.20
482	TOTAL IMPUESTO GENERADO -----	1,747.58
484	Impuesto a liquidar este mes -----	1,747.58
499	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES -----	1,747.58
553	Factor de proporcionalidad para crédito tributario -----	1.0000
601	Impuesto causado -----	1,747.58
605	Saldo crédito tributario del mes anterior / Por adquisiciones e importacion	1,753.80
615	Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importac	6.22
921	FORMA DE PAGO -----	Declaración Sin Valor
922	BANCO -----	SRI (DECLARACIONES EN



Firma Representante Legal

C.I. 0103930566



Firma Contador (a)

C.I. 0704592187001



MES: Junio

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

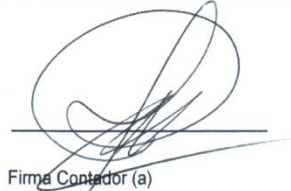
RUC: 0103930566001
RAZON SOCIAL: EMPRESA COMERCIAL EQUIPAR S.A.
IMPUESTO: Impuesto al Valor Agregado
PERIODO FISCAL: 06/2009 (mm/yyyy)

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
031	ORIGINAL - SUSTITUTIVA -----	ORIGINAL
101	MES -----	JUNIO
102	AÑO -----	2009
198	No. ID REPRESENTANTE LEGAL -----	0103930566
199	RUC CONTADOR -----	0704592187001
201	RUC -----	0103930566001
202	RAZÓN SOCIAL -----	EMPRESA COMERCIAL EQUI
605	Saldo crédito tributario del mes anterior / Por adquisiciones e importacion	6.22
615	Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importac	6.22
921	FORMA DE PAGO -----	Declaración Sin Valor
922	BANCO -----	SRI (DECLARACIONES EN



Firma Representante Legal

C.I. 0103930566



Firma Contador (a)

C.I. 0704592187001



MES: Julio

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 0103930566001
 RAZON SOCIAL: EMPRESA COMERCIAL EQUIPAR S.A.
 IMPUESTO: Impuesto al Valor Agregado
 PERIODO FISCAL: 07/2009 (mm/yyyy)

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
031	ORIGINAL - SUSTITUTIVA -----	ORIGINAL
101	MES -----	JULIO
102	AÑO -----	2009
198	No. ID REPRESENTANTE LEGAL -----	0103930566
199	RUC CONTADOR -----	0704592187001
201	RUC -----	0103930566001
202	RAZÓN SOCIAL -----	EMPRESA COMERCIAL EQUI
401	Valor bruto - Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	5,290.00
409	TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES - VALOR BRUTO -----	5,290.00
411	Valor neto - Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12% -	5,290.00
419	TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES - VALOR NETO -----	5,290.00
421	Impuesto generado - Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa	634.80
429	TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES - IMPUESTO GENERADO -----	634.80
480	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES -----	5,290.00
482	TOTAL IMPUESTO GENERADO -----	634.80
484	Impuesto a liquidar este mes -----	634.80
499	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES -----	634.80
553	Factor de proporcionalidad para crédito tributario -----	1.0000
601	Impuesto causado -----	634.80
605	Saldo crédito tributario del mes anterior / Por adquisiciones e importacion	6.22
619	SUBTOTAL A PAGAR -----	628.58
699	TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN -----	628.58
859	TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+799) -----	628.58
902	TOTAL IMPUESTO A PAGAR -----	628.58
905	MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO -----	628.58
921	FORMA DE PAGO -----	Otras Formas de Pago
922	BANCO -----	RED BANCARIA
999	TOTAL PAGADO -----	628.58


 Firma Representante Legal

C.I. 0103930566


 Firma Contador (a)

C.I. 0704592187001



MES: Agosto

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 0103930566001
RAZON SOCIAL: EMPRESA COMERCIAL EQUIPAR S.A.
IMPUESTO: Impuesto al Valor Agregado
PERIODO FISCAL: 08/2009 (mm/yyyy)

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
031	ORIGINAL - SUSTITUTIVA -----	ORIGINAL
101	MES -----	AGOSTO
102	AÑO -----	2009
198	No. ID REPRESENTANTE LEGAL -----	0103930566
199	RUC CONTADOR -----	0704592187001
201	RUC -----	0103930566001
202	RAZÓN SOCIAL -----	EMPRESA COMERCIAL EQUI
921	FORMA DE PAGO -----	Declaración Sin Valor
922	BANCO -----	SRI (DECLARACIONES EN


Firma Representante Legal
C.I. 0103930566


Firma Contador (a)
C.I. 0704592187001



MES: Septiembre

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 0103930566001
RAZON SOCIAL: EMPRESA COMERCIAL EQUIPAR S.A.
IMPUESTO: Impuesto al Valor Agregado
PERIODO FISCAL: 09/2009 (mm/yyyy)

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
031	ORIGINAL - SUSTITUTIVA -----	ORIGINAL
101	MES -----	SEPTIEMBRE
102	AÑO -----	2009
198	No. ID REPRESENTANTE LEGAL -----	0103930566
199	RUC CONTADOR -----	0704592187001
201	RUC -----	0103930566001
202	RAZÓN SOCIAL -----	EMPRESA COMERCIAL EQUI
401	Valor bruto - Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	3,890.00
409	TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES - VALOR BRUTO -----	3,890.00
411	Valor neto - Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	3,890.00
419	TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES - VALOR NETO -----	3,890.00
421	Impuesto generado - Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa	466.80
429	TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES - IMPUESTO GENERADO -----	466.80
480	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES -----	3,890.00
482	TOTAL IMPUESTO GENERADO -----	466.80
484	Impuesto a liquidar este mes -----	466.80
499	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES -----	466.80
501	Valor bruto - Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa	18,500.00
509	TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS - VALOR BRUTO -----	18,500.00
511	Valor neto - Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa	18,500.00
519	TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS - VALOR NETO -----	18,500.00
521	Impuesto generado - Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados	2,220.00
529	TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS - IMPUESTO GENERADO -----	2,220.00
553	Factor de proporcionalidad para crédito tributario -----	1.0000
554	CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO -----	2,220.00
602	Crédito tributario aplicable en este periodo -----	1,753.20
615	Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importac	1,753.20
921	FORMA DE PAGO -----	Declaración Sin Valor
922	BANCO -----	SRI (DECLARACIONES EN



Firma Representante Legal

C.I. 0103930566



Firma Contador (a)

C.I. 0704592187001




MES: Octubre

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 0103930566001
 RAZON SOCIAL: EMPRESA COMERCIAL EQUIPAR S.A.
 IMPUESTO: Impuesto al Valor Agregado
 PERIODO FISCAL: 10/2009 (mm/yyyy)

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
031	ORIGINAL - SUSTITUTIVA -----	ORIGINAL
101	MES -----	OCTUBRE
102	AÑO -----	2009
198	No. ID REPRESENTANTE LEGAL -----	0103930566
199	RUC CONTADOR -----	0704592187001
201	RUC -----	0103930566001
202	RAZÓN SOCIAL -----	EMPRESA COMERCIAL EQUI
401	Valor bruto - Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	5,760.00
409	TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES - VALOR BRUTO -----	5,760.00
411	Valor neto - Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	5,760.00
419	TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES - VALOR NETO -----	5,760.00
421	Impuesto generado - Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa	691.20
429	TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES - IMPUESTO GENERADO -----	691.20
480	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES -----	5,760.00
482	TOTAL IMPUESTO GENERADO -----	691.20
484	Impuesto a liquidar este mes -----	691.20
499	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES -----	691.20
501	Valor bruto - Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa	19,500.00
509	TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS - VALOR BRUTO -----	19,500.00
511	Valor neto - Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa	19,500.00
519	TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS - VALOR NETO -----	19,500.00
521	Impuesto generado - Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados	2,340.00
529	TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS - IMPUESTO GENERADO -----	2,340.00
553	Factor de proporcionalidad para crédito tributario -----	1.0000
554	CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO -----	2,340.00
602	Crédito tributario aplicable en este período -----	1,648.80
605	Saldo crédito tributario del mes anterior / Por adquisiciones e importacion	1,753.20
615	Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importac	3,402.00
921	FORMA DE PAGO -----	Declaración Sin Valor
922	BANCO -----	SRI (DECLARACIONES EN


 Firma Representante Legal
 C.I. 0103930566


 Firma Contador (a)
 C.I. 0704592187001



MES: Noviembre

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 0103930566001
RAZON SOCIAL: EMPRESA COMERCIAL EQUIPAR S.A.
IMPUESTO: Impuesto al Valor Agregado
PERIODO FISCAL: 11/2009 (mm/yyyy)

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
031	ORIGINAL - SUSTITUTIVA -----	ORIGINAL
101	MES -----	NOVIEMBRE
102	AÑO -----	2009
198	No. ID REPRESENTANTE LEGAL -----	0103930566
199	RUC CONTADOR -----	0704592187001
201	RUC -----	0103930566001
202	RAZÓN SOCIAL -----	EMPRESA COMERCIAL EQUI
401	Valor bruto - Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	4,108.80
409	TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES - VALOR BRUTO -----	4,108.80
411	Valor neto - Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12% -	4,108.80
419	TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES - VALOR NETO -----	4,108.80
421	Impuesto generado - Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa	493.06
429	TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES - IMPUESTO GENERADO -----	493.06
480	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES -----	4,108.80
482	TOTAL IMPUESTO GENERADO -----	493.06
484	Impuesto a liquidar este mes -----	493.06
499	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES -----	493.06
553	Factor de proporcionalidad para crédito tributario -----	1.0000
601	Impuesto causado -----	493.06
605	Saldo crédito tributario del mes anterior / Por adquisiciones e importacion	3,402.00
615	Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e impórtac	2,908.94
921	FORMA DE PAGO -----	Declaración Sin Valor
922	BANCO -----	SRI (DECLARACIONES EN



Firma Representante Legal

C.I. 0103930566



Firma Contador (a)

C.I. 0704592187001



Declaración Impuesto a la Renta: Formulario 102

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 0103930566001
RAZON SOCIAL: EMPRESA COMERCIAL EQUIPAR S.A.
IMPUESTO: Impuesto a la Renta Personas Naturales
PERIODO FISCAL: 01/2009 (mm/yyyy)

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
031	ORIGINAL - SUSTITUTIVA -----	ORIGINAL
102	AÑO -----	2009
198	No. ID REPRESENTANTE LEGAL -----	0103930566
199	RUC CONTADOR -----	0704592187001
201	RUC -----	0103930566001
202	RAZÓN SOCIAL -----	EMPRESA COMERCIAL EQUI
311	Caja, bancos -----	89,233.50
315	Cuentas y documentos por cobrar clientes no relacionados locales / Corrient	13,009.80
321	Provisión cuentas incobrables -----	920.90
323	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA) -----	2,908.94
324	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Renta) -----	872.51
327	Inventario de suministros y materiales -----	345.00
328	Inventario de productos terminados y mercaderías en almacén -----	42,726.14
339	TOTAL ACTIVO CORRIENTE -----	148,174.99
341	Inmuebles (excepto terrenos) -----	28,850.00
343	Muebles y enseres -----	1,870.00
344	Maquinaria, equipo e instalaciones -----	2,915.00
345	Equipo de computación y software -----	1,300.00
346	Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil -----	15,500.00
348	Depreciación acumulada activo fijo -----	11,345.99
349	Terrenos -----	11,300.00
369	TOTAL ACTIVOS FIJOS -----	50,389.01
373	Gastos de organización y constitución -----	1,950.00
378	Amortización acumulada -----	840.00
379	TOTAL ACTIVO DIFERIDO -----	1,110.00
399	TOTAL DEL ACTIVO -----	199,674.00
413	Cuentas y documentos por pagar a proveedores no relacionados locales / Cor	62,777.50
428	Provisiones -----	1,150.00
439	TOTAL PASIVO CORRIENTE -----	63,927.50
499	TOTAL DEL PASIVO -----	63,927.50
539	RENTA IMPONIBLE ANTES DE INGRESOS POR TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	7,117.13
569	SUBTOTAL BASE GRAVADA -----	7,117.13
598	TOTAL PATRIMONIO NETO -----	135,746.50
599	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO -----	199,674.00
601	Ventas netas locales gravadas con tarifa 12% -----	17,692.52
606	Otras rentas gravadas -----	2,272.50
699	TOTAL INGRESOS -----	19,965.02
726	Gasto - Arrendamiento de inmuebles -----	4,000.00
732	Gasto - Promoción y publicidad -----	1,200.00
734	Gasto - Suministros y materiales -----	70.00
742	Provisiones para cuentas incobrables -----	98.90
772	Gasto - Seguros y reaseguros (primas y cesiones) -----	1,800.00
784	Gasto - Depreciación no acelerada de activos fijos -----	5,017.99
786	Gasto - Amortizaciones -----	390.00
790	Gasto - Pagos por otros servicios -----	271.00



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 0103930566001
RAZON SOCIAL: EMPRESA COMERCIAL EQUIPAR S.A.
IMPUESTO: Impuesto a la Renta Personas Naturales
PERIODO FISCAL: 01/01/2009 (dd/mm/yyyy)

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
798	SUBTOTAL GASTO -----	12,847.89
799	TOTAL COSTOS Y GASTOS -----	12,847.89
801	UTILIDAD DEL EJERCICIO -----	7,117.13
829	UTILIDAD GRAVABLE -----	7,117.13
842	Base imponible gravada -----	7,117.13
852	Retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal -----	779.01
869	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE -----	779.01
879	Anticipo próximo año -----	1,132.75
921	FORMA DE PAGO -----	Declaración Sin Valor
922	BANCO -----	SRI (DECLARACIONES EN

Firma Representante Legal

C.I. 0103930566

Firma Contador (a)

C.I. 0704592187001